

EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO AL TRABAJO SOCIAL Y COMUNITARIO
DE LOS BENEFICIARIOS DEL FONDO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO
DESTINADO A CURSAR ESTUDIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR,
COMUNA UNO
MEDELLÍN.

Resultados.

ENTIDADES:

Secretaría de educación de Medellín
Universidad de San Buenaventura Medellín
Comisión de Educación Comuna Uno Medellín

EQUIPO ACADÉMICO INVESTIGADORES:

ELIZABETH PELAEZ TORO - Universidad de San Buenaventura Medellín (USB)
Grupo de Investigación para el Desarrollo, la Paz y la Democracia (GIDPAD)

ALFONSO INSUASTY RODRÍGUEZ - Universidad de San Buenaventura Medellín
(USB) Grupo de Investigación para el Desarrollo, la Paz y la Democracia
(GIDPAD)

WALTER J. ARISTIZABAL BERRIO - Universidad de San Buenaventura Medellín
(USB) Grupo de Investigación para el Desarrollo, la Paz y la Democracia
(GIDPAD)

HILBER FIERRO HENAO - Universidad de San Buenaventura Medellín (USB)
Grupo de Investigación para el Desarrollo, la Paz y la Democracia (GIDPAD)

WILDER BASTIDAS - Universidad de San Buenaventura Medellín (USB) Grupo de
Investigación para el Desarrollo, la Paz y la Democracia (GIDPAD)

SOPORTE SOFTWARE:

ANDRÉS FELIPE GUERRA YEPES

APOYO TÉCNICO:

JAIRO MONTOYA – Estudiantes beneficiario Comuna Uno
MAGDALENA MENA - Estudiantes beneficiario Comuna Uno
DANIELA CHALARCA - Estudiantes beneficiario Comuna Uno

AGRADECIMIENTOS:

CLARA RAMÍREZ JARAMILLO – Secretaría de Educación Medellín
LICETH MENESES YARURO - Secretaria de Educación Medellín
MARGARITA MARIA ECHEVERRI - Comisión de Educación Comuna Uno
LÍDERES BARRIALES – Comuna Uno

FOTOGRAFÍA:

Archivo Proyecto
AGRADECIMIENTO
Archivo fotográfico Carlos Chalarca, líder Comuna Uno.

Se autoriza la reproducción citando la fuente

Tabla de Contenido



Tabla de contenido

Presentación	
1. Introducción	
1.1. Contexto Histórico de la participación ciudadana	13
1.1.1. Referente contextual histórico e internacional de la participación ciudadana.	13
1.1.1.1. Practicas Novedosas De Participación	14
1.1.2. la participación en el contexto nacional	16
1.1.2.1. Aplicación de prácticas novedosas de participación	17
1.1.3. En el contexto local	20
1.1.3.1. Desde lo Legal	20
1.1.3.2. Desde las organizaciones sociales	21
1.1.3.3. Planeación local y Presupuesto Participativo en la ciudad de Medellín	22
1.1.3.4. Planeación local y Presupuesto Participativo: Experiencia Comuna Uno.	27
2. “Fondo Comuna Uno”, ejemplo de participación, cultura política y desarrollo comunitario	
2.1. Ubicación y Contexto general Comuna Uno, división barrial	33
2.1.1. Infraestructura	33
2.1.2. Historia	34
2.1.3. Geografía	34
2.1.4. Demografía	35
2.2. ¿Qué es el Fondo Comuna Uno?	36
2.2.1. Objetivo del Fondo	36

Tabla de contenido

2.2.2. Antecedentes del Fondo	37
2.2.2.1. Una mirada comprensiva desde los actores barriales.	37
2.2.2.2. Una mirada comprensiva desde la institucionalidad	41
2.2.3. Marco Legal del Fondo Comuna Uno	48
3. Experiencia: Proyecto Evaluación y Seguimiento de la Labor Social	
3.1. Presentación del proyecto Evaluación y seguimiento a la labor social y Marco Institucional en el que se realizó.	55
3.1.1. Objetivos del Proyecto	55
3.1.1.1. Objetivo General	55
3.1.1.2. Objetivos Específicos	55
3.1.2. Población que participa	55
3.1.3. Metodología	55
3.1.3.1. Fase uno	56
3.1.3.2. Fase dos	56
3.1.3.3. Fase tres	56
3.1.3.4. Fase Cuatro	57
3.1.3.5. Fase Cinco	58
3.2. Resultados	59
3.2.1. Información general de los estudiantes beneficiarios del Fondo Comuna Uno	59
3.2.1.2. Estudiantes Con Giros Completos Sin Condonar	65

Tabla de contenido

3.2.1.2. Estudiantes que están o pasaron a cobro.	65
3.2.1.3. Estudiantes suspendidos.	66
3.2.1.4. Estudiantes Condonados.	67
3.2.2. Información del capital social en la Comuna Uno.	68
3.2.2.1. Tipos de instituciones donde se realiza la labor social.	70
3.2.2.1.1. Funciones que realizan los/as beneficiarias del Fondo Comuna Uno como labor social.	70
3.2.2.1.2. Objeto social de las entidades donde se presta la labor social	70
3.2.2.1.3. Realización de acciones con la comunidad.	71
3.2.2.1.4. Apoyo a las Juntas de Acción Comunal.	72
3.2.2.1.5. Apoyo al comité de Educación	72
3.2.2.1.6. Propuestas que podrían ser implementadas dentro de la labor social en la Comuna Uno.	72
3.2.2.1.7. Recomendaciones que hacen al Fondo Comuna Uno.	74
3.3. Creación del Sistema de Información (S.I.) COEDUCA, para el fortalecimiento de las organizaciones comunitarias	75
4. Conclusiones	
Referencias Bibliográficas	

Tabla de contenido

Tablas

Numero	Titulo	Pág
N° 1	Población por grupos de edad Comuna n.º 1 Popular	35
N° 2	Estudiantes graduados. Fondo Comuna Uno. 2010	51
N° 3	Ingreso de Beneficiarios por año 2005 - 2010	58
N° 4	Estudiantes graduados por carrera. Fondo comuna uno	65

Gráficos

Numero	Titulo	Pág
N° 1	Recursos priorizados 2005 – 2010 (en Millones)	50
N° 2	Asignación por temas 2010 (en millones)	50
N° 3	Asignación 2005 – 2010 para Educación Superior.	51
N° 4	Beneficiarios Fondo Comuna Uno de Educación Superior con PP –. Al Segundo semestre de 2009. Total por sexo.	59
N° 5	Tendencia de Beneficiarios que ingresaron por semestre académico y por sexo. Fondo Comuna Uno de Educación Superior con PP –. Al segundo semestre de 2009.	59
N° 6	Beneficiarios Fondo comuna Uno de Educación Superior con PP –. Al segundo semestre de 2009. Distribución por Instituciones de Educación Superior.	60
N° 7	Distribución por área del conocimiento Beneficiarios Fondo Comuna Uno de Educación Superior con PP –. Al segundo semestre de 2009.	61

Tabla de contenido

N° 8	Beneficiarios Fondo Comuna Uno de Educación Superior con PP –. Al Segundo semestre de 2009. Estado del Crédito.	63
N° 9	Distribución por horas de labor social legalizadas. : Beneficiarios Fondo Comuna Uno de Educación Superior con PP –. Al Segundo semestre de 2009. Estado del Crédito.	67
N° 10	Plan de Mejoramiento.	83

Mapas

Numero	Titulo	Pág
N° 1	Distribución de beneficiaros por Barrio. Fondo comuna Uno de Educación Superior con PP –. Al segundo semestre de 2009.	62
N° 2	Ubicación de organizaciones sociales y comunitarias donde se presta la labor Social.	69

Presentación



Este texto, es producto de los desarrollos del proyecto “Evaluación y seguimiento al trabajo social y comunitario de los beneficiarios del fondo de presupuesto participativo destinado a cursar estudios de educación superior Comuna Uno, Medellín”, en asocio con la Secretaría de Educación de la ciudad de Medellín; con el cual se pretende ir más allá de una evaluación de procedimientos, objetivos y resultados y profundizar en algunas dimensiones de la participación ciudadana, en la toma de decisión y beneficios comunitarios que esto trae para el caso específico del proyecto de Educación superior en la comuna Uno.

En la ciudad de Medellín, desde la Administración de Sergio Fajardo Valderrama, Alcalde (2004 - 2007) y el gobierno de Alonso Salazar Jaramillo, Alcalde (2008 – 2011), se viene efectuando, como parte estratégica del plan de gobierno Municipal, la asignación de un rubro del presupuesto municipal, para que sean las comunidades, desde mecanismos locales comunales de participación y planeación, quienes decidan cómo invertir éste porcentaje del presupuesto general Municipal; en aras de mejorar las condiciones de vida de dichas comunidades.

Ésta modalidad de participación barrial y comunal se conoce como Programa de Planeación Local y Presupuesto Participativo (PL y PP) y es en éste marco, en el que se estructuró y diseñó desde la Secretaría de Educación, luego que los líderes de la Comuna deliberarán y decidieran, como ejercicio de participación, asignar unos recursos para cursar estudios en la educación superior por fuera de lo que se venía asignando para dicho fin en el Instituto Tecnológico Metropolitano (ITM), este proyecto se le llamó: “El Fondo Comuna Uno”.

Dicho Fondo se destina específicamente para la realización de estudios de educación superior de los habitantes de éste sector de Medellín. Es de resaltar que

éste surge como iniciativa de los líderes de la comunidad y se desarrolla e implementa desde la Secretaría de Educación, encontrando como figura posible para realizar y avanzar en éste proyecto, la figura de una Fiducia, para la formalización y legalización en el manejo de éstos rubros públicos; frenen a ello, se concerta que como única alternativa, se acudiera a una entidad apropiada de por sí, cercana y lógicamente pertinente por el tema al que se destina éste recurso, al ICETEX.

Este proyecto hoy, es reconocido en el ámbito local y nacional como uno de los desarrollos estratégicos más significativos del ejercicio de la participación ciudadana, gracias a la planeación que se hace entre la comunidad, la administración Municipal, promoviendo nuevas y más impactantes dinámicas de participación y liderazgos locales con asignación autónoma de ciertos recursos públicos.

Es así como el Fondo Comuna Uno para la Educación Superior, busca elevar la formación de sus habitantes, a través de la realización de estudios de educación superior, en diferentes instituciones universitarias bajo la modalidad de crédito condonable, con lo cual se espera que los líderes y lideresas sean gestores de transformaciones sociales en la comuna, a través de las horas de servicio social que deben realizar en los sectores o barrios donde habitan, y con el cual condonan o pagan el crédito.

En este sentido y con el propósito de mejorar el funcionamiento del Fondo Comuna Uno, la Secretaría de Educación, contrató a la Universidad San Buenaventura, para realizar la evaluación y seguimiento a la labor social de los estudiantes beneficiarios del Fondo, que permita identificar y evaluar la manera en que se viene desarrollando este proceso, con el fin de mejorar.

1. Introducción



1.1. Contexto histórico de la participación ciudadana.

El Fondo para la Educación Superior Comuna Uno, es posible gracias a los cambios legales y sociales que se han venido dando a través de la historia a nivel global, regional y ahora con mayor fuerza a nivel local, por ésta razón a continuación se presentan algunos referentes internacionales, nacionales y locales sobre la participación ciudadana, para llegar en éste recorrido a la propuesta de Planeación Local y Presupuesto Participativo que se implementa en la Ciudad de Medellín, y centrar así, de manera específica en una de sus evidencias, como es el Fondo para la Educación Superior Comuna Uno, a modo de ejemplo concreto de transformación social, gracias a la participación comunitaria y el programa de Planeación y Presupuesto Participativo de ésta ciudad.

1.1.1. Referente contextual histórico internacional de la participación ciudadana.

Hacia finales de la década de 1970 y comienzos de los años 80s, los Estados y gobiernos Latinoamericanos, a través de los empréstitos del Banco Mundial, emprendieron programas de reestructuración estatal, que buscaban mayor eficacia y eficiencia en el manejo de los recursos. Éstas acciones terminan transformando la manera de ser concebido el **concepto de Estado**, en este sentido, vale decir y resaltar, que éstos procesos de cambio se concretaron a partir de la confluencia de factores nacionales e internacionales como el “Consenso de Washington” (ACOSTA; 2008:62).

Ahora bien, una de las medidas que orientan los procesos de modernización y de avance hacia la democratización, fue y ha sido el fortalecimiento de los procesos de descentralización, con los cuales se inaugura las desregulaciones estatales; por

ejemplo, para Colombia en 1982 a partir del denominado Plan Nacional “Cambio con Equidad” supuso cambios políticos, fiscales y administrativos, dándose inicio a los procesos de descentralización regional y municipal.

El proceso electoral y el relevo de las obligaciones del Estado por las comunidades, ha sido considerado como la expresión de la participación en ámbitos públicos de la ciudadanía contemporánea, lo que supone la destinación de los recursos públicos a las necesidades más sentidas de las comunidades y que puedan ser empleadas más eficientemente y con prácticas menos dolosas (ACOSTA; 2008:62).

En síntesis, el contexto internacional ha establecido una relación entre organismos multilaterales como por ejemplo el Banco Mundial y proyectos ideológicos políticos y económicos presentes en el “Consenso de Washington”, que han condicionado las reformas político-administrativas en los países latinoamericanos, con lo cual, deben también agenciarse la planeación nacional y local, así como la consecución, distribución y aprovechamiento de los recursos públicos en beneficio, no solo de la población más urgida, sino, en procura de los recursos requeridos para las obligaciones con las deudas contraídas para cumplir con el modelo de desarrollo.

En consecuencia, éste sería “el referente base”, de las dinámicas de organización política en Colombia y que generaría todo un movimiento que desembocaría como *resultado*, en *La Constitución Política Nacional de 1991* y sus presupuestos, postulados y principios respecto de la participación y la ampliación de prácticas democráticas en la vida local.

En este sentido en el país se gestaron fuertes movimientos sociales que presionaron cambios en la vida nacional, que permitieron el fortalecimiento, entre otros puntos, de la participación local, no sólo entendida desde el ejercicio electoral, sino también, desde la definición de la inversión de los recursos a partir de la identificación de sus principales problemas, es así que éstas tres instancias, tanto a nivel nacional - local como internacional convergerían en ese entonces, también, en la estructuración y consolidación de la Constitución Política de Colombia de 1991.

1.1.1.1. Prácticas novedosas de participación

Ahora bien, de manera paralela, en Latino América, van surgiendo nuevas apuestas de participación, que dimensionan prácticas locales novedosas, como

experiencia de participación y gobernabilidad local, como es el caso del Presupuesto Participativo; según el Centro Internacional de Gestión Urbana CIGU¹, a finales de la década de los años ochenta, se evidencian en algunos municipios de ciudades brasileras se iniciaron procesos de carácter experimental para que la ciudadanía pudiese participar de manera directa en la toma de decisiones sobre el destino de una parte de los recursos disponibles en sus presupuestos institucionales.

La ciudad de Porto Alegre, sobresale por darse allí, desde un inicio ésta práctica llamada presupuesto Participativo, y se destaca tanto por la jerarquía de esa ciudad, como por la radicalidad de su experiencia, ya que no fueron fruto de la casualidad, sino oportunas y bien pensadas las iniciativas encaminadas a fortalecer el renacimiento de la democracia brasileña, luego de los duros años de dictadura militar que sufriera ese país sudamericano.

En poco tiempo, esas iniciativas precursoras se replicaron en otras ciudades del Brasil y paulatinamente también han sido imitadas por municipios de otros países de América Latina.

Al inicio de la década del año 2000, ya algunas ciudades europeas habían emprendido procesos similares en sus propias localidades. En el estudio realizado por Yves Cabannes² efectuado en el año 2004 y actualizado en el 2005, especialistas internacionales en el tema, analizaron doce procesos de presupuesto participativo desarrollados en ciudades del Brasil; a los que suman otros doce de ciudades de Argentina, Uruguay, Bolivia, Perú, Ecuador, Colombia, México y el Salvador, siendo significativo que también se incluyeran otros seis procesos en funcionamiento en ciudades de España, Portugal, Francia, Italia y Alemania. Este estudio plantea como conclusiones las siguientes:

¹Jaime Vásconez es arquitecto y planificador urbano. En la actualidad es el Director Ejecutivo del CIGU. Miguel Angel Bossano es abogado y especialista en Derecho Local, consultor de la misma entidad. El Centro Internacional de Gestión Urbana CIGU, funciona en Quito, Ecuador, y tiene como objetivo el establecimiento de un espacio de debate y encuentro para la comprensión, la transformación y la solución de los problemas urbanos, de la gobernabilidad local y el mejoramiento del hábitat, de la superación de la pobreza y la exclusión. A la vez, se propone constituir un espacio de trabajo para apoyar a los gobiernos locales y a los sectores sociales pobres y excluidos, contribuyendo a la construcción de un desarrollo humano sustentable, a la formulación de un pensamiento urbano transformador y a incidir en las políticas públicas locales.

Cabannes, Yves. et/al. Documento Base de la Red URB-AL No. 9 "Presupuestos Participativos y Finanzas Locales", Segunda Versión ampliada, Mayo 2005. Estudio encomendado por la Alcaldía Municipal de Porto Alegre en el marco de las actividades de la Red URB-AL. Mecanismo útil para afianzar los lazos sociales y para mejorar la gobernabilidad local, por la vía de fortalecer y vigorizar la democracia; que es un procedimiento idóneo para enfrentar la pobreza y la inequidad social y que, por otra parte, contribuye notablemente a transparentar la gestión y promover la rendición de cuentas sobre el manejo de los recursos públicos y es, por tanto, un mecanismo para mejorar el funcionamiento del sector público, aparte de que resulta ser un buen antídoto contra la corrupción.

- El presupuesto Participativo es un mecanismo útil para afianzar los lazos sociales y para mejorar la gobernabilidad local, por la vía de fortalecer y vigorizar la democracia.
- Es un procedimiento idóneo para enfrentar la pobreza y la inequidad social y que, por otra parte, contribuye notablemente a transparentar la gestión y promover la rendición de cuentas sobre el manejo de los recursos públicos.
- Es, por tanto, un mecanismo para mejorar el funcionamiento del sector público, aparte de que resulta ser un buen antídoto contra la Corrupción.
- Es flexible en capacidad de adaptación a las realidades de muy diversos contextos sea urbanos o rurales.
- Según Cabannes (2005), el funcionamiento de los presupuestos participativos en las ciudades de Brasil se encuentra usualmente fundamentado en un simple reglamento, que expide y que periódicamente modifica el propio municipio, sin que aparentemente se requiera contar con adicionales soportes de carácter legal o normativo.

Es de anotar que la propuesta de la participación ciudadana en los últimos dos o tres años ha alcanzado dimensiones globales, actualmente el Banco Mundial, así como Naciones Unidas para el Hábitat (UN-Habitat), han incorporado en sus agendas la promoción de ese instrumento de gestión local, para que sea utilizado en los ámbitos locales donde tienen influencia (VÁSCONEZ; 2006).

Con lo dicho se afirma que en la actualidad confluyen iniciativas de planeación local, participación y desarrollo de la democracia participativa, unas promovidas desde el consenso de Washington, y otras promovidas desde algunos movimientos sociales especialmente en América Latina, como lo es la práctica tan generalizada conocida como El Presupuestos Participativo, a las que se van adhiriendo instancias político administrativas Internacionales y locales como el caso de Medellín, que se ha constituido, en el contexto nacional, en un referente novedoso de Planeación Local y Presupuesto Participativo replicado en algunas ciudades del país.

1.1.1. La participación, en el contexto nacional

En la constitución de 1991, Colombia se define como un “Estado Social de Derecho” desde donde se inaugura un marco de “democracia participativa”.

Una democracia representativa y participativa, supone actualmente el fortalecimiento de la democracia local, siendo éste el propósito del proceso de

descentralización. En un estudio del Banco Mundial publicado en 1995 sobre el fortalecimiento institucional a nivel local en Colombia se constata que “el liderazgo local y la participación comunitaria son esenciales para mejorar la capacidad de los gobiernos locales” (CEBALLOS y MARTIN; 2001:11).

Así mismo este estudio también concluye que “se deberían hacer esfuerzos para estimular esta cualidad fundamental de la vida cívica” porque “promover el desarrollo de liderazgo local y estimular la participación cívica tendrá el doble efecto de incrementar la demanda para el desarrollo de la institucionalidad local e incrementar la capacidad misma en la forma de mejores alcaldes, mejores concejales y mejores participantes locales” (THE WORLD BANK; 1995)

De acuerdo con lo anterior y según lo plantean Ceballos y Martin (1995), la participación en Colombia se da en los siguientes ámbitos: **electoral** (elección popular, referéndum, plebiscitos, entre otras), **administrativa** (Juntas Directivas, Comités y Consejos de entidades públicas), **informal** (a través de Organizaciones No Gubernamentales, y organizaciones cívicas), y **formal** (Juntas de Acción Comunal ubicada en la estructura nacional, en el ámbito electoral, Juntas Administradoras Locales, Consejos Municipales de Desarrollo Rural, Consejos Municipales de Planeación, Veedurías Ciudadanas), (CEBALLOS y MARTIN; 2002:12).

Es así como se hace evidente el propósito de presentar una relación directa y proporcional entre modernización, descentralización, planeación y participación cívica local, en aras de consolidar la práctica política actual. No obstante dichas experiencias, no son las que producen más efectos generales, es decir, no todas las veces las estrategias y mecanismos de participación civil, conducen a que los recursos lleguen a los más necesitados de éstos, por vías de la atención estatal y sus presupuestos descentralizados.

1.1.2.1. Aplicación de prácticas novedosas de participación

En este sentido y en la búsqueda de consolidar las prácticas políticas actuales aparecen iniciativas de gobierno tendientes al fortalecimiento de las decisiones comunales como el denominado “*Presupuesto Participativo*” que poco a poco se ha ido extendiendo a nivel nacional como ejercicio de participación, planeación y asignación de recursos, asunto que será desarrollado a continuación.

Según la Ley 152/94 la Planeación y presupuesto participativo, desde el punto de vista social, reconocen la capacidad decisoria de los actores sociales para el uso

de bienes y recursos públicos, con fines de bienestar y desarrollo económico para todos los habitantes; desde el punto de vista de gobernabilidad democrática, pretende recuperar la confianza en la Administración y las instituciones, formando nuevos sujetos políticos, ciudadanos activos y organizaciones sociales reconocidas políticamente, con capacidad decisoria para acceder a la gestión de los recursos y a la formulación de políticas democráticas, que estimulen la incorporación de sus potencialidades locales, en el desarrollo de ciudad y región. (Plan de Desarrollo de la Comuna Uno Popular, 2005-2010; 2005)

El Presupuesto Participativo es el mecanismo mediante el cual la comunidad organizada de un municipio discute y decide en que invertir los recursos o fondos públicos municipales que previamente le han sido asignados por la Administración municipal, formula iniciativas, posibles proyectos, efectúa seguimiento para su inclusión y aprobación en el presupuesto, además de vigilar su ejecución. Este mecanismo genera un espacio de relación directa entre el gobierno y sus ciudadanos para la construcción de lo público bajo principios de participación, equidad e inclusión social.

Son Principios de Presupuesto Participativo según la Confederación Colombiana de Municipios (2003):

- **Democracia Directa**, en cuanto la comunidad participa de manera amplia en igualdad de condiciones de oportunidad para expresar sus preferencias sobre la forma de resolver a través de proyectos de inversión las necesidades más apremiantes de su vereda, barrio o zonas del municipio, en el marco de políticas y programas locales, igualmente formuladas de manera participativa en los planes municipales de desarrollo.
- **Transparencia**, en cuanto el proceso implica la rendición de cuentas, entendida como la presentación pública de acciones, logros y desaciertos de la administración municipal, no solo frente a lo concertado con la comunidad en el presupuesto participativo, sino al total de los compromisos de la gestión local plasmados en los planes de desarrollo, dando cuenta de los instrumentos empleados, tales como contratos, convenios y alianzas, y sobre los recursos destinados a ellos y sus resultados.
- **Control Social**, entendido como la obtención de información por parte de la comunidad (la que se constituye en una necesidad sentida y en una necesidad creada), su análisis y su evaluación, no solo de lo acordado en el presupuesto de inversión, sino frente a lo prometido en el programa de

gobierno, el plan de desarrollo y en los demás componentes del presupuesto municipal, de esta acción participativa se esperan planteamientos de propuestas para corregir o mejorar las acciones del gobierno municipal.

Beneficios del Presupuesto Participativo, según la Confederación Colombiana de Municipios (2003):

Los **beneficios del** Presupuesto Participativo podría ser medir a nivel del gobierno local en cabeza del alcalde, o de la ciudadanía en general, así:

Gobierno local.

- Desarrollo y cumplimiento del principio constitucional de la participación ciudadana en la vida pública.
- Las acciones de gobierno aumentan su legitimidad, con el consecuente reconocimiento y valoración por parte de la comunidad de la labor que adelanta la administración municipal.
- El gobernante y los funcionarios municipales ganan en credibilidad y recuperan la confianza de los habitantes del municipio.
- Mejora la transparencia en la gestión y el impacto de la inversión, lo cual reporta mayores beneficios a la comunidad.
- Con el consenso de la ciudadanía se logran grandes propósitos de progreso y desarrollo del municipio con lo que se gana en gobernabilidad local.
- Generación de conciencia en los ciudadanos acerca de los limitados recursos con que cuentan las administraciones municipales y la necesidad de fortalecer el recaudo de impuestos locales para atender las demandas de la comunidad.

Ciudadanía

- Conoce de dónde provienen los recursos del municipio y en que se gastan.
- Conoce y comparte las necesidades de vecinos de barrios y veredas.
- Da un orden de prioridad a las necesidades compartidas.
- Elige en qué y en dónde invertir los recursos públicos según prioridades y el nivel de beneficios que reportara a los habitantes del municipio.

- Conciencia sobre los recursos públicos y la necesidad de dar una manejo eficiente, buen uso y cuidado de los mismos.
- Integración y mutua cooperación entre la comunidad y sus organizaciones alrededor de sus preocupaciones colectivas.
- Solidaridad y promoción del bien común reportando a la solución pacífica de conflictos.
- La comunidad organizada, aprende a priorizar las necesidades sentidas y/o creadas según el recurso presupuestal asignado.

El anterior apartado de contextualización nos da algunas líneas o rutas propias de las dinámicas de participación política local, en un contexto internacional y nacional que lo constituye. Es por esto que a continuación, se procura establecer un vínculo con el desarrollo de dinámicas y a puestas de participación y destinación de recursos públicos a nivel local, como el contexto de entrada al proyecto específico que nos ocupa.

1.1.2. En el contexto local

1.1.3.1 Desde Lo Legal

Como se dijo con anterioridad la planeación local emerge de las políticas públicas que tienen su origen en la Constitución Política de Colombia de 1991, en la que se crea un Sistema Nacional de Planeación, “dicho sistema tiene desarrollo legal con la promulgación y ejecución de la ley 152 de 1994 con la cual se regulan los procedimientos para la formulación de los planes de desarrollo de las escalas nacional, departamental y municipal. Posteriormente, en el caso del municipio de Medellín, dicha ley tiene expresión local con el acuerdo 43 de 1996, con el cual se crea el sistema municipal de planeación.” (Plan de Desarrollo de la Comuna N°1 Popular 2005-2010; 2005)

El marco municipal de planeación, según el documento Concepto de control Social, (2003) del municipio de Medellín, se rige por la directriz (legal-formal) del control social que ejerce la ciudadanía, mediante la siguiente definición: “El control social es una función de inspección y vigilancia de los ciudadanos al ejercicio de la gestión de la administración pública; se entiende por gestión todos los procesos, procedimientos, objetivos, políticas expresadas a través de programas y proyectos; es decir todo lo relacionado con la cosa pública, también incluye a los servidores

públicos y su trabajo. Los principales mecanismos de participación ciudadana son: voto, plebiscito, referendo, consulta popular, cabildo abierto, la iniciativa legislativa y la revocatoria del mandato.” (Plan de Desarrollo de la Comuna N°1 Popular 2005-2010; 2005)

1.1.3.2 Desde las Organizaciones sociales

En este orden de ideas, según VELEZ (2008) las organizaciones sociales constituyen un factor central en los procesos de participación esto es con grupos de ciudadanos y sectores locales de interés quienes participan en la configuración de la vida pública, en tanto se constituyen en poder local que combinan sus intereses, discursos y juegos normativos con los intereses, discursos y juegos normativos que provee la institucionalidad pública. Dichas organizaciones sociales en su dinámica de participación pública, circulan y se hacen presentes en dos escenarios:

- En la oferta institucional municipal, desarrollando o ejecutando proyectos y en el ejercicio del control social a la gestión pública Municipal.
- Generando coyunturas públicas y sociales en las que fluyen dinámicas asociativas que legitiman sistemas de decisión local en los que las organizaciones sociales son autogestoras de sus cosmovisiones territoriales, generando poder local, el cual posibilita nuevas dinámicas que trastocan los puntos de encuentro en la interacción de la nomenclatura municipal y los contenidos en la comunicación pública local.

Estas organizaciones, en el marco de las dinámicas de participación, se asumen como estructuras organizativas que formal e informalmente generan lógicas de relación entre ciudadanía, territorio e institucionalidad municipal, legitimando micro-políticas y reconocimientos que muestran dos planos para identificar dichas organizaciones sociales, distanciadas entre sí, a saber, según Vélez (2008):

- **Organización social constituyente:** éstas serán las Asociaciones de ciudadanos que aplican la nomenclatura institucional del municipio, es decir Juntas Administradoras Locales, Juntas de Acción Comunal y organizaciones sociales con clara inclinación institucional. Este grupo tiene como objetivo participar en la distribución de los recursos públicos y
- **Las Organizaciones sociales Instituyentes:** generan poderes locales condicionados para tomar distancias de la oferta clásica de la institucionalidad y en su lugar activar sistemas de decisión local vinculados con reconocimientos de derechos sociales y deliberación política sobre temas estratégicos de la ciudad.

En este juego de públicos constituyentes e instituyentes se identifican, entrelazan, encuentran y desencuentran en una permanente interacción, en la configuración de política pública, entendida bajo el enfoque de la organización social, es decir, aquella que surge de la capacidad de dichas organizaciones para generar cuestionamientos de interés público, planeación participativa y agendas públicas.

Entendida así, la política pública, según VELEZ (2007), generaría empresas ciudadanas capaces de articular exigencias sociales y agendas públicas para proponer acciones públicas, es decir, ciudadanías que inciden en la vida pública municipal a partir de la participación política en temas estratégicos y de la gestión pública integral, que genera redes de interés en el trámite de sus necesidades.

Este enfoque de política pública de manera diversa se genera en espacios territoriales como la comuna Uno de Medellín, y se entrelazan en acciones vinculantes y en desarrollos participativos posibilitado por el ejercicio del “Presupuesto Participativo”, en sus nacientes intentos por consolidar y fortalecer las dinámicas organizativas con verdadera capacidad decisoria.

Estas interacciones de los diversos públicos organizativos e institucionales, deberá redundar en la real estructuración y articulación de la política pública institucional y la política pública con enfoque organizativo en el que las organizaciones sociales inciden de manera real en la toma de decisiones, ampliando el espectro de los actores y poderes locales.

1.1.3.3. Planeación Local y Presupuesto Participativo en la ciudad de Medellín

En la ciudad de Medellín el programa de Planeación Local y Presupuesto Participativo hace parte integral de la estrategia de gobernabilidad democrática, construcción y defensa de lo público del programa de gobierno presentado a la ciudadanía por el Alcalde Sergio Fajardo Valderrama; iniciativa que ha sido continuada a través de la administración de Alonso Salazar Alcalde 2008 – 2011, incluida en la línea de fortalecimiento institucional.

Se trata entonces, de un proceso democrático de participación ciudadana, que permite a los habitantes de la ciudad, analizar su presente y su futuro, planear y definir propuestas, asignar recursos y decidir de forma directa cómo se debe invertir una parte de los recursos públicos en obras y servicios de acuerdo a las necesidades prioritarias de la comunidad.

Legalmente esta propuesta de participación ciudadana se da a partir del acuerdo Municipal 043 de 2007, que dice: **“ARTICULO 1°. OBJETO DEL ACUERDO.** El presente Acuerdo crea y establece las normas para el funcionamiento del Sistema de Planeación; de igual manera establece las normas para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los planes”

Este mismo acuerdo define, en el artículo 63, al Presupuesto Participativo como: “una herramienta de gestión participativa de los recursos de inversión asignados a las comunas y corregimientos que hacen parte del presupuesto anual del Municipio”

En su artículo 40°, define de manera institucional, unos mínimos de asignación al Presupuesto Participativo; reza en su apartado, *participación de comunas y corregimientos en los recursos del POAI*: “El Departamento Administrativo de Planeación asignará dentro del Plan Plurianual de Inversiones un componente denominado Presupuesto Participativo que no podrá ser inferior al 5% del valor total de dicho plan.

El Departamento Administrativo de Planeación distribuirá el Presupuesto Participativo por Comunas y Corregimientos, según criterios de Población, índice de Desarrollo Humano, índice de Calidad de Vida y otros que garanticen los principios de equidad social y solidaridad territorial”.

El capítulo VII del Acuerdo 43 de 2007, desarrolla lo atinente a la figura propiamente dicha de Planeación Local y presupuesto Participativo así:

Planeación local y presupuesto participativo:

Artículo 53°, definición: la planeación local y el presupuesto participativo son el conjunto de autoridades, órganos, instrumentos y mecanismos de control, orientados al logro de los objetivos del desarrollo de comunas y corregimientos, en el marco de la planeación municipal, y son parte constitutiva del sistema municipal de planeación.

Artículo 54°. Facultades: El alcalde como máximo orientador de la gestión del municipio, mediante este acuerdo, otorga a los consejos comunales y consejos corregimentales la facultad para decidir en el campo del presupuesto participativo.

Artículo 55°. Órganos de planeación participativa: para institucionalizar y legitimar el proceso de planeación del desarrollo local se crean como órganos de planeación participativa en el ámbito de comuna y corregimiento: los consejos

comunales en la zona urbana y los consejos corregimentales en la zona rural y las asambleas barriales en la zona urbana y las asambleas veredales en la zona rural.

Artículo 56°. Definición del consejo comunal y del consejo corregimental (cc): es el máximo orientador de la planeación participativa en cada una de las comunas y corregimientos. Lo preside la junta administradora local, para su constitución será convocado por el departamento administrativo de planeación conjuntamente con las Juntas Administradoras Locales. Es el encargado de legitimar y adoptar el plan de desarrollo de comuna ó de corregimiento, y de priorizar y aprobar las inversiones de presupuesto participativo que harán parte del presupuesto anual del municipio.

Artículo 58°. Definición de la asamblea barrial y veredal: es un espacio de encuentro entre los habitantes y vecinos de cada barrio ó vereda de Medellín. Como órgano de planeación busca ampliar y asegurar la participación ciudadana tanto en la planeación local, como en el Presupuesto Participativo de las comunas y corregimientos. Serán convocadas por las JAL, con el apoyo de la Administración.

Artículo 60°. Definición Plan de Desarrollo Local de Comuna o de Corregimiento:

Es un instrumento de planeación participativa de mediano y largo plazo, que orienta bajo un propósito común, el desarrollo integral de la comuna y el corregimiento y crea capacidades colectivas para la gestión del desarrollo local

Artículo 61°. formulación del plan de Desarrollo Local: Se formula mediante procesos de participación y concertación, promovidos por el Departamento Administrativo de Planeación y por la Junta Administradora Local, y el Consejo Comunal ó Corregimental lo legitima y adopta. Para su formulación se tendrán en cuenta los resultados de las Asambleas Barriales y Veredales además de los insumos arrojados desde los planes municipales, sectoriales.

Artículo 64°. Formulación del presupuesto participativo: la formulación del Presupuesto Participativo comprende de manera general las siguientes fases:

- 1.** Asignación del presupuesto anual para cada comuna y corregimiento en el marco del Plan Operativo Anual de Inversiones de la vigencia respectiva
- 2.** Realización de las asambleas barriales y veredales para identificar problemas y oportunidades de cada barrio o vereda. Cada Asamblea elegirá un(a)

delegad(a) al Consejo Comunal o Corregimental, a razón de, máximo, uno (1) por cada 25 votantes en la Asamblea barrial y uno por cada 15 votantes en la asamblea veredal.

3. Realización de Consejos Comunales y Corregimentales en las distintas fases del proceso: Diagnóstico, priorización, aprobación del presupuesto participativo, monitoreo y seguimiento a la ejecución.

4. Refrendación de la decisión del Consejo Comunal y Corregimental mediante resolución de la Junta Administradora Local y entrega al Departamento Administrativo de Planeación.

Estos desarrollos legales y procedimentales, son el reflejo y resultado de un proceso paulatino de concertación, de una historia particular en la búsqueda de nuevas formas de hacer política y construir cultura ciudadana y de participación, como lo afirma el Doctor Jairo Foronda, Coordinador del Programa de Planeación Participativa y Desarrollo Local quien ha dinamizado y estado al tanto de estos procesos de participación y cultura ciudadana en Medellín, en la siguiente entrevista realizada el día 26 de abril del 2010, en la que además relata cómo se ha dado y desarrollado dicha experiencia:

P. ¿Cómo se inicia y desarrolla la experiencia del presupuesto participativo en Medellín?

R. Con el Doctor Sergio Fajardo, se da inicio a este proceso teniendo en cuenta el acumulado del movimiento social en materia de planeación participativa durante la década del 90, por ejemplo los Foros de Futuro, promovidos por la Doctora María Emma Mejía, en medio de la violencia de los 80 y 90 y la implementación de la metodología de los Consejo Consultivos Comunales con sustento en el acuerdo 043 de 1996 o Sistema Municipal de Planeación, éste último desarrollado en el gobierno del Doctor Sergio Fajardo.

P. ¿De qué manera ésta iniciativa ha impactado a la comunidad?

R. Esta iniciativa ha permitido:

- Fortalecer la confianza en la Administración Pública.
- Acercar a los líderes a la gestión pública.
- Desarrollar capacidades entre los líderes para la autogestión del desarrollo.

- Fortalecer el tejido organizativo.
- Incremento de la participación ciudadana.
- Fortalecimiento de la institucionalidad democrática con el acuerdo 043 de 2007, al crear el capítulo sobre Planeación Local y Presupuesto Participativo que responde a la división territorial de comuna y corregimiento según la Constitución.
- Fortalecimiento de la visión estratégica de la planeación.
- Cercanía entre el Concejo Municipal y la ciudadanía, además de dar nuevos roles a las Junta de Acción Local.

P. ¿Qué relación existen entre Plan Desarrollo Municipal y Presupuesto Participativo?

R. Como se dijo anteriormente la Plantación Local y Presupuesto Participativo, hacen parte de los objetivos y metas del Plan de Desarrollo 2004-2007 y 2008-2010, en relación con las líneas sobre gobernabilidad e institucionalización de la participación ciudadana en la gestión de lo público. Hace corresponsable a la ciudadanía con el Plan de desarrollo de la ciudad e incorpora las propuestas o iniciativas comunitarias a los objetivos del plan de desarrollo a través del instrumento POAI.

P. ¿Cuál es la normatividad que fue sustentando esta propuesta de Presupuesto Participativo hasta consolidarse en Política Pública?

R. En primera instancia procede el mandato constitucional de 1991, el cual se desarrolla en la Ley 152, acuerdo 043 de 1996 y luego acuerdo 043 de 2007.

Según lo expuesto, actualmente en la ciudad de Medellín, es posible ver la emergencia del ciudadano y la constitución paulatina de ciudadanía, producto de los impactos sociales y políticos heredados de la Constitución Nacional de 1991. Así, las organizaciones sociales y comunitarias vigentes, han emprendido experiencias de planeación participativa, y en muchas oportunidades, con niveles de autonomía fruto de sus dinámicas organizativas y reconocimiento político.

1.1.3.4. Planeación local y Presupuesto Participativo: Experiencia Comuna Uno.

En la zona nororiental de Medellín en 1994 se inició el proceso denominado Plan Alternativo Zonal (PAZ), con niveles importantes en la formulación de proyectos; sin embargo encontró obstáculos, en lo procedimental institucional, debido a que no obtuvo el reconocimiento de la administración pública para la puesta en marcha de su ejecución en aquel momento.³

En esta dirección, la Comuna Uno - Popular, ha venido desarrollando desde el mes de marzo del año 2004, una dinámica de encuentro permanente con la instauración del programa Planeación y Presupuesto Participativo “Pongámonos del mismo lado”, lo cual ha permitido el consenso entre los representantes de las organizaciones sociales y comunitarias, entre las Juntas de Acción Comunal, Asocomunal y las Juntas Administradoras Locales, para que conjuntamente se definan los proyectos de inversión municipal; además ha facilitado hacer de los Consejos Consultivos Comunales el escenario de toma de decisiones para la Comuna, a través de sus voceros, quienes en último término se convierten en la máxima instancia de planeación y concretan con la Administración Municipal la ejecución presupuestal.⁴

Como resultado de los procesos de planeación participativa, la anterior instancia del Consejo Consultivo de la Comuna Uno, ahora Consejo Comunal, priorizó y orientó decisiones en la gestión del futuro deseado para la Comuna en los próximos diez años. Dentro de los proyectos priorizados por dicho Consejo se encuentra el Fondo Comuna Uno, para la formación en educación superior de sus habitantes, destinando importantes recursos financieros para éste fin, bajo la modalidad de “crédito condonable con trabajo social” administrado por el ICETEX.

En este sentido es de resaltar y fortalecer dicha propuesta, ya que ha permitido el fortalecimiento de la capacidad de la comunidad para tomar decisiones frente a las necesidades y prioridades de la población y destinar sus recursos de acuerdo a dicha priorización de necesidades.

Es de resaltar que éstos espacios de participación local han ido generando

³Plan de desarrollo de la Comuna Uno - Popular. (2005-2010). Fase de formulación y gestión

⁴Ídem

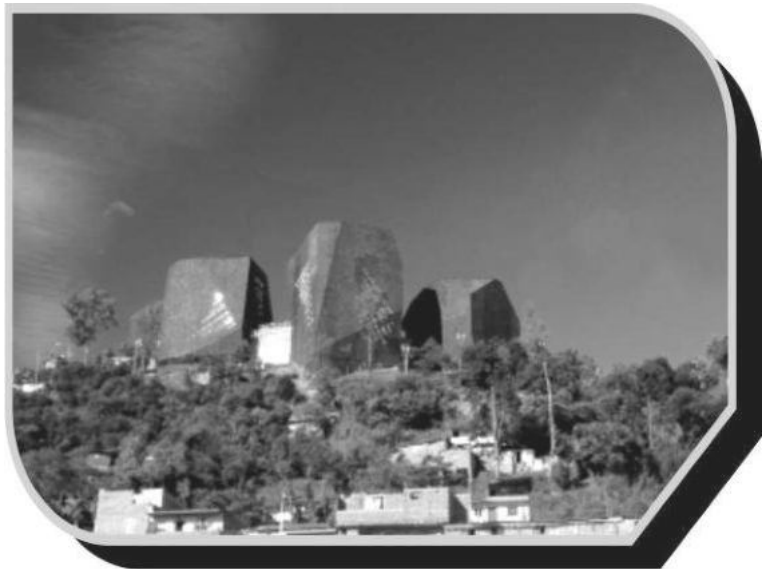
experiencia notorias en los diferentes programas y acciones que inciden en la vida pública de la ciudad y en el ejercicio de la participación, además visibilizan la necesidad de una formación política que los haga más capaces de planear y estructurar agenda local e implementar política pública local con enfoque de organización social en armónica colaboración con la Institucionalidad.

A manera de conclusión se puede decir que la Planeación Local y el Presupuesto Participativo:

- Ha demostrado su potencial para convertir en norma y política pública, las dinámicas que se han ido estructurando a su alrededor.
- A través de su desarrollo se han ido dando cambios en la institución municipal y en la población, como en la construcción de una ciudadanía más conciente de lo público y de su papel para cuidar que los recursos del presupuesto se destinen prioritariamente, de manera eficiente y transparente al cubrimiento de las necesidades más apremiantes de la población.
- Tener acceso a la información sobre el origen de los ingresos públicos municipales, el destino de los mismos y los beneficios que revierten a través de las inversiones, el ciudadano está cada vez más conciente de la necesidad de aportarle al desarrollo y sacrificar asuntos individuales en pos de los colectivos (FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS; 2003).
- Democratizar la toma de decisiones de la inversión pública en la ciudad ya que son éstos quienes informan, diagnostican y priorizan los problemas y necesidades de las comunas y corregimientos, contando para ello con las decisiones de las Asambleas de Habitantes de Barrios y Veredas, así como con la información que suministra la Administración Municipal.
- Promover una nueva forma de hacer política.
- Fortalecer una cultura de la participación, entender la Planeación de la ciudad con un enfoque de derechos y de urbanismo social, un enfoque del desarrollo entendido como Desarrollo Humano Integral.
- Promover cambios en las dinámicas de la pedagogía para la formación de ciudadanía y la participación.

- Fortalecer la identidad y pertenencia al territorio más básico.
- Presentar iniciativas de inversión comunitaria a la Administración Municipal que una vez definidas como viables puedan ser incluidas en el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) de la vigencia fiscal respectiva.
- Definir de manera democrática y pública, iniciativas que finalmente son aprobadas de acuerdo a los techos presupuestales determinados para cada comuna o corregimiento.
- Hacer seguimiento y fiscalización de la ejecución de los recursos del

2. “Fondo Comuna Uno”, ejemplo de participación, cultura política y desarrollo comunitario



2.1. Ubicación y Contexto general Comuna Uno división barrial

Según los datos publicados en Comuna Uno (2008), publicados en www.popular.org, ésta zona está ubicada en la zona nororiental de la ciudad y está constituida por 12 barrios, los cuales son:

Santo Domingo Savio N° 1, Santo Domingo Savio N° 2, El Popular, Granizal, Moscú N° 2, Villa de Guadalupe, San Pablo, El Compromiso, Aldea Pablo VI, La Avanzada, La Esperanza N° 2 y Carpinelo.

2.1.1. Infraestructura

Se caracteriza ésta zona, por la formación espontánea, no planificada de los barrios que conforman la Comuna N° Uno tiene fiel reflejo en la malla vial desordenada y conflictiva. Se observan entonces calles laberínticas sin una clara continuidad donde las aceras son un fenómeno accidental, casi inexistente, que cuando se posee, se convierte en un espacio de transición entre la vía y la vivienda con un carácter más privado que público, caracterizándose por la discontinuidad, por la diversidad de alturas y de materiales, construidas sólo por tramos y como producto del empeño particular e individual y no de la acción comunitaria o de entidades municipales.

A nivel comunal existen, en dirección norte-sur, sólo tres ejes viales que atraviesan esta unidad territorial: la carrera 39 ó antigua vía a Guarne, la carrera 42B y la carrera 46. Esto es debido, además de la urbanización no planificada, a la cantidad de barreras topográficas, en especial los cauces de quebradas, que interrumpen la continuidad de la mayoría de las carreras; estas vías son sinuosas, con una estrecha sección, con un alto flujo vehicular.

En dirección oriente-occidente posee calles cuya característica general es su alta pendiente (alrededor de 12% al 30%), su estrecha sección vial y en un alto porcentaje sólo poseen flujo peatonal sin una jerarquización, que producen problemas de accesibilidad, abastecimiento y orientación.

2.1.2. Historia

Las Comunas N° 1 y N° 2, Popular y Santa Cruz, fueron las últimas que se constituyeron en la zona nororiental, hacia 1950 no se evidenciaba allí ningún tipo de desarrollo, mientras que para la década de los 60, aparecen los primeros asentamientos en los barrios Moscú N°1, Granizal, Villa de Guadalupe y San Pablo; en estos dos últimos la trama urbana obedece a cierto orden, debido a que su proceso de ubicación fue promovido por los denominados "urbanizadores piratas" quienes de alguna u otra forma incorporaron el trazado original heredado de los españoles, respetando la retícula entre calles y carreras, manteniendo secciones viales aceptables y además reservando espacio para la plaza central." (Comuna Uno; 2008)

"En la carta geográfica de 1970, se puede apreciar una anarquía ocupacional del área restante de esta comuna, surgen los barrios Santo Domingo N° 1 y Popular; se acaba de construir el barrio el Granizal y empieza el proceso de ocupación de las áreas periurbanas con los mal llamados asentamientos subnormales tales como: El Compromiso, Aldea Pablo VI, La Esperanza N° 2 y Carpinelo; incorporados como barrios a la comuna, a partir de 1993" **(Comuna Uno; 2008)**

Esta comuna dejó a un lado el problema del anillo perimetral conformado por los asentamientos subnormales antes mencionados bajo el decreto 997 de 1993, el cual enunciaba la expansión del perímetro urbano.

2.1.3. Geografía

El área total de Comuna Uno es de 333.04 hectáreas. La topografía que presenta la comuna es muy abrupta y con altas pendientes; está surcado transversalmente por las quebradas: La Seca ó Negra, Granizal, Carevieja y El Zancudo, las cuales se caracterizan por tener cañones muy profundos y con las riveras invadidas casi en su totalidad y con antecedentes de desastres por inundaciones en las temporadas invernales. La clasificación geológica de los suelos muestra un gran porcentaje de terrenos con una baja **aptitud para el uso urbano, es decir que son terrenos considerados de alto riesgo.**" **(Comuna Uno; 2008)**

2.1.4. Demografía

Población por grupos de edad Comuna n.º 1 Popular		
Rango de edad	n.º de habitantes	% Porcentaje
0 – 14	36.055	30.9
15 – 39	49.435	42.5
40 – 64	25.097	21.5
65 y más	5.725	4.9
Total	116,312	

Tabla N° 1: Fuente, Anuario Estadístico Medellín 2005

"De acuerdo con las cifras presentadas por el Anuario Estadístico de Medellín de 2005, Popular cuenta con una población de 116,312 habitantes, de los cuales 53,534 son hombres y 62,778 son mujeres. Como puede observarse en el cuadro la gran mayoría de la población está por debajo de los 39 años (73.4%) del cual el mayor porcentaje lo aporta la población adulta joven (42.5%) con rango de edad de 15 a 39 años. Sólo un 4.9% representa a los habitantes mayores de 65 años es decir la población de la tercera edad.

Según las cifras presentadas por la Encuesta Calidad de Vida 2005 el estrato socioeconómico que predomina en Popular es el 2 (bajo), el cual corresponde al 75.4 % de las viviendas, seguido por el estrato 1 (bajo-bajo), que corresponde al 24.6%, estas condiciones socioeconómicas caracterizan la totalidad de los barrios de esta comuna.

La Comuna Uno - Popular, se desarrolla en una extensión de 333.04 hectáreas, con una densidad de 349 habitantes por hectárea siendo una de las más altas del Municipio de Medellín" (Comuna Uno; 2008).

Es importante agregar el desarrollo en ésta comunidad del desarrollo logrado gracias al concepto tomado del urbanismo social, la cual genera inclusión social.

Es la empresa de Desarrollo Urbano EDU quien se encargó del proyecto Urbano Integral PUI. Este proyecto dejó elementos suficientes para dimensionar el desarrollo de un territorio que requiere de intervención por parte del Estado. La metodología PUI se construyó en gran parte en los comités comunitarios, gracias a un fuerte trabajo pedagógico de reconocimiento del territorio, desarrollados para definir las obras del PUI Nororiental que hoy es un modelo que se aplica a las intervenciones de la ciudad.

Fue así como se dieron obras como El Corredor de la 42 B y sus parques circundantes, el Parque Lineal de La Herrera, La Unidad Deportiva Granizal entre otros, y se acompañaron las obras que ya venían predeterminadas como el Cedezo, El Parque la Candelaria, el Parque Biblioteca España y obras complementarias, ahora bien el corredor de la 37 y los puentes peatonales entre Santa Cecilia y Granizal, los senderos de conexión de Nuevo Horizonte y Santo Domingo, así como los proyectos habitacionales entre otros, fueron retomados por Plan de Desarrollo Comuna Uno, es así como de ahora en adelante los proyectos planteados por el PUI como segunda fase y los proyectos del Plan de Desarrollo se juntan para unificar el proceso de gestión que se adelantará para el logro de los objetivos previstos en el Plan de Desarrollo de la Comuna 1 Popular 2005 2015 (Periódico de la Comuna Uno; 2008: 8)

En adelante, las obras que desarrollará el PUI, serán las que se encuentran definidas en el Plan de Desarrollo de la Comuna Uno, y a su vez este Plan introdujo en sus propuestas proyectos que este proyecto había identificado como necesarias y construido con la comunidad Uno de los mayores logros políticos tanto para el Plan de desarrollo como para el PUI Nororiental fue la articulación de ambos procesos. (Periódico de la Comuna Uno; 2008: 8)

2.2. ¿Qué es el Fondo Comuna Uno?

2.2.1. Objetivo del Fondo

El objetivo fundamental del Fondo Comuna Uno es brindar a los habitantes de dicha comuna, la posibilidad de cursar y terminar sus estudios de Educación Superior, a través de recursos del presupuesto participativo, destinando por la comunidad para tal fin, bajo la figura de "crédito condonable con trabajo social", procurando con ello el fortalecimiento de liderazgos, identidad, y por ende gestión comunitaria que propenda por el desarrollo de esta localidad.

2.2.2. Antecedentes del Fondo

2.2.2.1. Una mirada comprensiva desde los actores barriales.

A continuación se presenta la percepción que tienen algunos líderes de la Comuna con respecto a los antecedentes del Fondo.

La colectividad de la comuna Uno, representada por sus líderes en el consejo consultivo comunal en el año 2004, decidió apostarle a una oferta diferente de capacitación, que usualmente llegaba a la comunidad, "pues históricamente las propuestas estaban representadas por cursos para aprender a hacer obleas, modistería, culinaria o bisutería, lo cuál no tenía un verdadero impacto en la vida de estas personas y muchos menos en la transformación comunitaria", según lo expresa Margarita Echeverri, edil de la Comuna.

Es así como en ese año (2004), se priorizaron recursos del presupuesto participativo hacia la creación de un Fondo para la Educación Superior que garantizara a las personas que ingresen, la posibilidad de terminar sus estudios superiores pero desde una propuesta que no consistiera en becas, sino que se avanzó hacia la figura tanto de un Fondo como del créditos condonables con trabajo social.

Margarita Echeverri, edil de la Comuna Uno, así se refiere a la figura del crédito condonable, en entrevista realizada en el mes de noviembre de 2009: "la figura del crédito condonable con Trabajo Social, permite al estudiante beneficiario, cancelar la deuda adquirida con la comunidad con la realización de 120 horas semestrales de trabajo social en su comunidad, con ello cubriría el costo del crédito, esta fue una iniciativa que despertó una gran polémica, ya que en el país no se tenía una propuesta en la que se pagara o condonara un crédito para Estudios Superiores, con recursos estatales; sólo se tenía la figura de las becas universitarias que se le otorgaban a los estudiantes destacados por su nivel académico".

De tal manera que las oportunidades para estudiar en la universidad una carrera profesional o tecnológica, se abrieron para cualquier persona de los estratos 1, 2 y 3 de la comuna, con la condición, en ese momento, de que hubiese terminado sus estudios secundarios, que fuese oriundo de Medellín y de no serlo que llevara viviendo más de cinco años en esta ciudad, además de cumplir con los requisitos de admisión en cualquiera de las instituciones de educación superior, aseguran los líderes consultados.

Esta propuesta comunitaria de acceso a la educación superior, haciendo uso de la figura del crédito condonable con trabajo social, se ha convertido en modelo para crear otros programas similares en la ciudad, el departamento y el país, pues su impacto social y político ha sido de buen recibo por parte de la administración y la comunidad misma, asegura Margarita Echeverri.

Según afirma Carlos Iván Chalarca Marulanda, líder de la Comuna Uno, hay que resaltar la labor de líderes barriales en el inicio e impulso de ésta iniciativa del Fondo, entre ellos Weimar Guarín, Orlando García, Jhon Elber Rodríguez, Elkin Pérez, Margarita Echeverry y Carlos Ospina entre otros.

Ante la pregunta: P. ¿Cómo nace la propuesta de financiación de educación superior a través del crédito condonable dentro de las lógicas de Presupuesto Participativo? Carlos Iván Chalarca Marulanda responde en entrevista realizada el 18 de Mayo de 2010:

R. "Desde el año 1991, con la Constitución Política de Colombia, se comienzan a gestar propuestas para que la educación en Colombia sea verdaderamente gratuita, y específicamente la educación superior, y es en este año que el señor Silvio Salazar (inmolado el 11 de enero 1996) presenta ante la Asamblea Nacional Constituyente dicha propuesta, idea que queda latente y que es nuevamente acogida por algunos líderes de la Comuna Uno en el POAI de 1998 (en la alcaldía de Juan Gómez), que lleva a que el municipio de Medellín destine unos recursos, pero sólo para educación tecnológica, noticia que es ampliamente divulgada por la prensa local, pero tergiversando la idea, ya que los dineros que se tenían destinados para capacitación de los estudiantes de la Comuna Uno, se informó por parte de los funcionarios que era para toda la ciudad, quedando así que el presupuesto priorizado por la Comuna Uno para la Comuna Uno sería para toda la ciudad.

En estas discusiones se trataron temas acerca de cómo es que la administración veía la educación en la Comuna Uno, y es por eso que algunos líderes manifiestan que la administración en lo referente al tema de la educación sólo cree que se deben dar cursos que ni siquiera se asoman a una preparación para el empleo (y como dijo alguno de ellos sólo dan cursos de croché y para hacer obleas).

Este proceso se sigue gestando y las discusiones llevan a que algunos líderes propongan, infructuosamente en varias oportunidades en el POAI, el tema de la educación superior gratuita para los bachilleres de la Comuna Uno.

P. ¿Cómo nace y se desarrolla el Fondo de Educación Superior Comuna Uno?

R. Ya para el año 2004 se crea el Presupuesto Participativo, donde se le da inclusión al ciudadano y se permite la participación democrática, y por intermedio de algunos líderes se gestionan procesos ante la secretaría de educación que con la ayuda del señor Alonso Hoyos (asesor de educación) vinculan a algunas universidades que ven la necesidad de apoyar este proceso de formación universitaria.

Para hacer posible este sueño de la educación superior en la Comuna Uno se veía la necesidad de crear un mecanismo que asegurara los recursos y la transparencia en el proceso y que este recurso no fuese malgastado y es por esto que se recurre a la figura de la fiducias, creando entonces un crédito condonable no una beca.

Crédito condonable que se redime con la responsabilidad individual de terminar la carrera y con labor social. Labor social que permite vincular a los estudiantes de educación superior, que accedan a esta figura facilitada por el PP, a un proceso de enriquecimiento de las instituciones y de los individuos de la Comuna Uno".

P. ¿cuáles son los principales obstáculos que se han presentado para la realización de este proyecto?

R. La poca información y participación de la comunidad en los procesos comunales.

- Las prácticas deshonestas heredadas de algunos líderes políticos que están arraigadas en mucha parte de los habitantes de la Comuna Uno (creo que esto es generalizado en Colombia) y que han tratado de volver este proyecto una herramienta política.
- Que siendo la primera experiencia a nivel de ciudad en este contexto aún se está aprendiendo como manejar esta herramienta de inclusión.
- Aún hoy existen personas que desconocen como es el proceso con el crédito condonable.
- Muchas han dejado de lado sus estudios por falta de recursos económicos para continuar.
- Algunas personas inescrupulosas han hecho uso de esta herramienta, al punto de la falsificación y los datos erróneos.

P ¿En las lógicas administrativas del Fondo Comuna Uno, cómo se concibe el papel de los líderes de la comunidad, en tanto su papel decisorio e implementación del fondo?

R. Desde el año 2004 se han tenido líderes entregados al fortalecimiento del proceso de educación en la Comuna Uno como un factor de inclusión social, y si bien no se puede dejar de desconocer que la administración pública municipal ha estado presente aún no le ha dado la importancia debida al proceso que se vive en la Comuna Uno.

El hecho de que una gran parte del PP sea destinado para la educación superior hace que la participación de la comunidad que ya conoce viva con más entusiasmo los procesos.

Pero desafortunadamente el mismo PP es uno de enemigo de los procesos, pues muchas personas siguen participando en busca de ingresos personales, algunos procesos que supuestamente son para el fortalecimiento de las comisiones como son la de educación los hace muy atractivos y buscan un autoempleo y no un verdadero fortalecimiento, amén de que estas labores no son remuneradas.

Ahora bien, la experiencia de la Comuna Uno es hoy referente para nuevas iniciativas, como también para fortalecer las dinámicas y cultura de la participación local comunitario. En la actualidad cuenta con aproximadamente 350 estudiantes de educación superior pertenecientes al Fondo comuna uno y otro tanto que pertenecen al fondo EPM de Medellín, o al convenio con el Instituto Técnico Metropolitano (ITM).

Hasta aquí hemos relacionado algunas miradas desde las dinámicas y apuestas de algunos líderes de la comuna Uno, que hacen parte de esta propuesta, a manera de conclusión podremos decir que ellos coinciden en varios aspectos:

- Planeación Local y Presupuesto Participativo ha fortalecido la efectiva y real participación de la comunidad en los asuntos del desarrollo de la zona.
- Este espacio ha permitido repensarse como líderes, repensar sus prácticas y apuntar por una cultura transparente de la participación, más encaminada a la gestión comunal que intereses personales.
- Resaltar los avances de la comuna en el fortalecimiento de su actividad organizativa, permitiéndoles espacios más consolidados de participación, deliberación efectiva, que se concreta en hechos reales.

- Acercar más la administración municipal a su realidad comunal.
- Ha permitido que la comunidad se beneficie a mediano y largo plazo en el mejoramiento de su calidad de vida y la necesidad de retornarle a la comunidad dichos beneficios con trabajo y dedicación.
- Ha fortalecido procesos de planeación autónomos, reconocimiento de sus principales problemas, priorizar inversiones, evitar el corto-placismo propio de intereses políticos electorales.
- va transformando la cultura de la participación pro formas más positivas y dadas al desarrollo local, comunal, barrial.
- les ha permitido cualificarse, profesionalizarse para bien de la comunidad.

2.2.2.2. Una mirada compresiva desde la institucionalidad

A continuación se presenta de manera textual, las respuestas a las entrevistas hechas al Doctor Jairo Foronda Coordinador de Planeación Participativa y Desarrollo Local, Departamento Administrativo de Planeación, Municipio de Medellín, al Doctor Alonso Hoyos Betancur, asesor para la educación superior de la secretaría de Educación de Medellín, gestor y dinamizador desde la administración Municipal de éstas iniciativas comunitarias y la Doctora Maria Elsy Oquendo Moreno ex-directora del Núcleo educativo de la Zona, quien ejerció su cargo hasta Agosto de 2009, con el propósito de plasmar la historia misma de éstas iniciativas, que surgen desde la comunidad pero que se van estructurando, consolidando y haciéndose realidad gracias al aporte y acompañamiento de la administración municipal.

El doctor Jairo Foronda, Coordinador de Planeación Participativa y Desarrollo Local, Departamento Administrativo de Planeación, Municipio de Medellín resalta en entrevista realizada del 26 de Abril de 2010, lo siguiente:

P. ¿Cómo nace la propuesta de financiación de educación superior a través del crédito condonable dentro de las lógicas de Presupuesto Participativo? ,

⁵Entrevista realizada al doctor Alonso Hoyos Betancur, asesor para la educación superior de la secretaría de Educación de Medellín, Miércoles 07 de Abril de 2010.

R. "Esta iniciativa, orientada a la creación de un Fondo en la comuna Uno, se inicia con un debate legal sobre si se permitía o no destinar recursos ordinarios del municipio para educación superior. Dicha inquietud se resolvió positivamente reconociendo la autonomía de las comunidades para destinar una parte del presupuesto sobre necesidades básicas insatisfechas y el cumplimiento de derechos fundamentales de acuerdo con la Constitución Nacional, es así como la comunidad se planteó un mecanismo autogestionario a través del trabajo social, para que los estudiantes correspondieran con el esfuerzo que hace la sociedad al destinar este recurso a objetivos de educación, para este propósito el Municipio acompaña a la comunidad a través de la Junta que gestiona los recursos, y diseña un mecanismo administrativo a través del ICETEX".

Relacionamos las respuestas dadas por el Doctor Alonso Hoyos Betancur, Asesor para la educación superior de la secretaría de Educación de Medellín, en entrevista realizada el 6 de Abril de 2010:

P. ¿Cómo nace y se desarrolla el Fondo de Educación Superior Comuna Uno?

R. Desde hacía algunos años los líderes de la Comuna Uno venían asignando un presupuesto para educación superior que básicamente se manejaba a través del ITM, con programas que iban desde el pago de "becas" en los programas de esta institución hasta cursos de formación en distintos oficios. Existía en la población un descontento por la limitación de la oferta educativa y la necesidad de que el programa se centrara en la educación superior (fundamentalmente universitaria) con esa "intención" priorizaron 540 millones en el año 2005. Buscaban que habitantes de la comuna pudieran ingresar a otras universidades a distintas carreras básicamente universitarias.

P. ¿Cuáles fueron las mayores dificultades y aciertos de esta iniciativa?

R. El primer y principal acierto es que una comunidad priorice presupuesto para educación superior. Esto es novedoso y muestra unos líderes visionarios. El problema principal radicaba en que no había propuesta de mecanismo diferente al de "becas en distintas universidades", lo que en principio hacía inviable el proyecto por cuanto era necesario prever que si se admitía una persona en el programa se pudiera garantizar que iba a contar con presupuesto todos los semestres, ya que sería frustrante que en otro momento, por cambios en la política de Planeación local y presupuesto participativo, o por una decisión en otro sentido de los líderes a quienes correspondería la toma de decisión, al año siguiente impidiera a los estudiantes tener continuidad en el programa.

P. ¿Cómo nace la figura del crédito condonable y que experiencias de aplicación se ha tenido en Medellín diferentes al fondo?

R. Cuando nos reunimos con un grupo de líderes de la comuna se empezó por aclarar algunos de los términos de su propuesta:

- De un lado tratar de bajar la prevención frente a la formación técnica y tecnológica como modalidades de educación superior. La experiencia anterior de cursos para capacitar en oficios había llevado a una mala comprensión y desvalorización de lo tecnológico. Era necesario que como modalidades de educación superior, se pudiera financiar también la Técnica profesional y la Tecnológica
- Cambiar el esquema de financiación, para no hablar de "becas", sino financiación con algún mecanismo compensatorio que lleva al estudiante a entender, que el hecho de que la comunidad priorizara recursos para la formación de su población, en vez de llevarlos a cubrir otra de las muchísimas necesidades de la población, debería acarrear unas obligaciones de el beneficiario con la comunidad. No era fácil, por la tradición, pero afortunadamente los líderes entendieron el potencial que habría allí. Algunas experiencias previas de préstamos condonables que yo había administrado en la Universidad Nacional, sirvieron para abrir esta vía.
- Establecer un mecanismo de selección con dos criterios básicos. Los méritos académicos y la condición socioeconómica. Había que generar el mecanismo que evitara todo tipo de tráfico de influencias en la selección de los beneficiarios.

Los líderes tuvieron siempre una actitud de diálogo y entendieron las propuestas. Luego el asunto era encontrar el mecanismo legal para hacerlo. Y se recurrió al ICETEX que para la época era la única entidad autorizada por la ley para recibir recursos oficiales para financiación de la educación superior. Con la colaboración del ICETEX se diseñaron los mecanismos, y se suavizaron las condiciones para acceder al crédito en ICETEX que generaban desconfianza en la gente.

La experiencia de este programa en la comuna UNO fue vital para la extensión del programa a toda la ciudad, para lo cual se entró en diálogo con distintas comunas que tenían interés en un programa similar. Hoy funciona en todas la comunas de la ciudad, con algunas diferencias pero con los mismos principios de funcionamiento.

Dos años de experiencia con el manejo de estos dos fondos nos ayudaron a diseñar el FONDO EPM que administra la Secretaría de Educación" con recursos de EPM el cual también tiene unos componentes particulares pero recoge muchas experiencias de los fondos de Presupuesto Participativo.

La financiación de educación superior por parte de los municipios ha ganado muchísimo en el país con estas experiencias de Medellín, antes se pensaba que esto era sólo una obligación de la nación, e incluso se alegaba que no era legal que el municipio destinara recursos propios para financiar la educación superior, prohibición que sigue siendo válida pero con recursos del sistema general de participación, más no con recursos propios

P ¿En las lógicas administrativas del fondo comuna uno, cómo se concibe el papel de los líderes de la comunidad, en tanto su papel decisorio e implementación del fondo?

R. Los líderes juegan un papel muy importante en varios campos:

- Son ellos los que motivan cada año la decisión de asignar recursos para el programa.
- Un representante de ASOCOMUNAL y un representante de la JAL forman parte de la **Junta Administradora del fondo** a la que además asiste el ICETEX, la jefatura del núcleo educativo y es presidida por un delegado del Secretario de educación. Esta Junta nunca decide quien ingresa a o no al fondo, pero tiene como función básica hacer que se respete el reglamento (modificarlo cuando sea necesario) y el convenio firmado por el Municipio con el ICETEX para la administración de los recursos. Es en la junta, con la participación de los líderes, de la Secretaría de educación y del ICETEX donde se toman las decisiones de políticas del fondo.
- Gran parte del control de la prestación del servicio social reside en la comunidad y en sus líderes, ya que son ellos los que certifican el cumplimiento de la labor social.
- Es en los líderes (Acción comunal y JAL) en quienes reside la responsabilidad de certificar que el candidato tiene por lo menos dos años de residencia en la comuna, condición necesaria para acceder al beneficio.

- Además de estas funciones reglamentarias, han venido realizando (a través de las comisiones de educación) una gestión muy importante de motivación a las personas de la comuna y llevando a las universidades para que informen de las posibilidades de formación que ofrecen. Igualmente los líderes han hecho gestión en las universidades para obtener algunas condiciones específicas para los beneficiarios del Fondo (rebaja de matrícula, no cobro de formulario de inscripción).

Por otra parte la Doctora Maria Elsy Oquendo ex-directora del Núcleo Educativo de la zona, quien ejerció función en dicho cargo, hasta agosto del 2009, argumenta lo siguiente en entrevista realizada el 10 de Mayo de 2010:

P - ¿Cómo nace el proyecto fondo comuna uno y la figura del crédito condonable?

R. Con el objetivo de programar los proyectos que se realizarían con los dineros de Presupuesto Participativo (P.P.) y sin experiencia previa, nos reunimos en mi oficina del Núcleo educativo que funciona en el CREM, hoy Institución Educativa Maria Cano, con los miembros de la Mesa de Educación; pero como ellos no tenían conocimiento de las necesidades del sector educativo me invitaron para que les ilustrara, en esa época nos preocupaban tantos niños que no habían recibido atención psicológica tras haber vivido una situación de Conflicto Armado Interno de la Comuna, que les había afectado su comportamiento escolar y en especial el aprendizaje, por ello les solicité incluir una Unidad de Atención Integral (UAI), ellos me dijeron que ubicáramos 2 UAI y destinaron 200 millones que se requerían para tal fin.

Ahora bien, como me imaginé que tendríamos que contratar personal, les pregunté si conocían profesionales para solicitarles las hojas de vida y me dijeron que en la Comuna, los que se profesionalizaban se trasladaban a otros sitios, por tanto los profesionales que habitaban el sector se podían contar en los dedos de las manos, además veían como algo imposible ir a la Universidad entre otras razones porque los recursos escaseaban y aducían que los niveles de exigencia de la Universidad los dejaba por fuera.

Tras una gran disertación les dije que si lo que necesitábamos en la zona eran profesionales, pues que los hiciéramos y que le diéramos una partida para iniciar el proceso que hasta entonces no se tenía. A partir de allí, los líderes decidieron apostarle a dicha partida presupuestal y presentaron la ficha institucional para ello.

Es de anotar que ya el municipio estaba dando becas a los 4 mejores alumnos por

Núcleo Educativo y me pareció que sería posible generar tal proyecto, además si teníamos profesionales en la zona, ésta sería una excelente forma de salir de la pobreza.

Presentamos el proyecto y la secretaria tenía un funcionario encargado de la Educación superior (también un asunto nuevo en el municipio), el Doctor Alonso Hoyos quien, fue la persona que pensó en la forma de entregar el dinero a las Universidades sin que se cometiera alguna infracción a ley y casi seis meses después se concretó con el ICETEX una figura de fiducia. Entre todos fuimos haciendo el reglamento ya que constituimos una Mesa de trabajo especial donde se tenía la representación de la Junta Administradora Local (JAL) de la Junta de Acción Comunal (JAC), el Núcleo Educativo y así con este trabajo y en la marcha, bajo ensayo-error, se fueron ajustando los procesos.

P - ¿Cuáles han sido los principales obstáculos para realizar y dimensionar éste proyecto?

R. Creo que entre otros han sido los siguientes:

- No había experiencia previa.
- No era potestativo de la Secretaría de Educación, ésta labor, ya que la ley 30 que regula la educación superiores no asigna responsabilidades al municipio en la materia.
- La calidad de la educación secundaria y media aun tiene falencias en la Comuna por la movilidad de los profesores.
- La población es trashumante y con niveles de pobreza muy altos.
- La prestación del servicio social de los estudiantes se dejó en manos de la comunidad cuyos líderes no tienen la preparación para asumirlo, sin embargo esto no ha sido obstáculo ya que se han ido ideando las formas de solucionar los impases.

Debe tenerse presente que las Empresas Públicas de Medellín (EPM) acogió éste modelo para perfeccionarlo y dar más de 150.000 millones a la ciudad y que el ICETEX ahora está siendo mas blando con sus préstamos.

P - ¿Qué papel han jugado los líderes de ésta comuna en la gestión de éstos proyectos y la labor de la administración pública municipal?

R. Los líderes han sido plenamente conscientes del papel que juegan en este proyecto, que le ha dado a la Comuna Uno un puesto protagónico. No podemos desconocer que líderes como Margarita Echeverry, Orlando García y otros como Carlos Ospina, asesinado cerca al Núcleo Educativo, y en general la Mesa de Educación le han apostado al proyecto, inyectándole no sólo el dinero, sino su entusiasmo, además que casi todos ellos han aprovechado ésta posibilidad de estudio personalmente.

La administración municipal creo, descubrió la forma de sacar una Comuna de su situación de pobreza al darle las herramientas efectivas para su desarrollo social.

El señor secretario de educación para la época, Horacio Arango y el actual, Felipe Gil han sido los veedores y animadores del proceso desde sus inicios, conocen y sabe de sus bondades y lo apoya.

P - ¿Cual ha sido el aporte de este proyecto y la práctica del Presupuesto Participativo en ésta comunidad?

R. Es un faro de esperanza para una población empobrecida por la falta de oportunidades.

Es un acierto del P.P. y la mejor forma de sacar el pueblo de sus postraciones, ya que un pueblo educado busca las soluciones por si mismos.

Si la Comuna Uno ha tenido los índices de pobreza mas altos de la ciudad, con el proyecto de educación superior podrá equilibrarse en menos de 5 años. Sólo la inversión en educación podrá lograr el equilibrio social.

Después de presentar cada una de las entrevistas a los funcionarios públicos que han sido clave en éste proceso, se puede observar lo siguiente:

- la práctica del Presupuesto Participativo ha logrado dinamizar la participación en la comunidad.
- Estos ejercicios de nueva cultura de la participación, le han posibilitado a la comunidad re-pensarse e identificar mejor sus principales problemas y por ende innovar en diferentes formas de darles solución y priorizar.
- Ha permitido el acercamiento de la comunidad a la institucionalidad municipal y viceversa.
- Es una experiencia que ha posibilitado la transformación de los imaginarios

frente al manejo de los recursos públicos, y viene transformando la cultura de la participación.

- Se han recogido, en éste apartado, las experiencias que dan cuenta de la historia de la creación del Fondo, desde diferentes miradas como líderes barriales y funcionarios públicos que le han aportado a dicha propuesta.

A continuación se presenta la contextualización desde los desarrollos legales que la fundamentan.

2.2.3. Marco Legal del Fondo Comuna Uno.

Como se dijo en apartados anteriores, el municipio de Medellín en los últimos años ha venido implementando una forma de participación y organización comunitaria, en torno a la planeación autónoma de los barrios por medio de la Planeación Local y Presupuesto Participativo, programa que se ha institucionalizado como Sistema de Fortalecimiento y Desarrollo del Sistema Municipal de Planeación, conforme lo establecido en los artículos 339 y 342 de la Constitución Nacional y los artículos 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45 y 46 de la Ley 152 de 1994, ley 136 de 1994 y el Acuerdo 043 de 1996, dicho proceso tiene por finalidad la ampliación de los mecanismos de participación ciudadana y el control democrático de la gestión pública de la Ciudad.

En este marco en el año 2005 se implementó un plan de inversión del presupuesto Municipal, por medio de la figura de Programa de Planeación Local y Presupuesto Participativo entendida como política de Gobierno del Alcalde Sergio Fajardo Valderrama, ésta fortalece la participación ciudadana y así mismo fortalece la gobernabilidad local.

Ésta figura, ante el éxito de su desarrollo, termina constituyéndose hoy, en Política Pública gracias al **Acuerdo 43 de 2007**, de Medellín por el cual se crea e institucionaliza la Planeación Local y el Presupuesto Participativo en el marco del Sistema Municipal de Planeación - Acuerdo 043 de 1996 - modificando algunos de sus artículos, es así que el Concejo de Medellín, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por los artículos 313, 318, 339, 340 y 342 de la Constitución Nacional; la ley 152 de 1994, la ley 136 de 1994, ley 617 de 2002; el Estatuto Orgánico del Presupuesto Nacional (Decreto 111 de 1993), y el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de Medellín (Decreto 006 de 1998), crea en el año 2007 y establece las normas para el funcionamiento del Sistema de Planeación en el que se incluye la Planeación Local y el Presupuesto

Participativo; de igual manera establece las normas para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los planes.

En tal sentido, promueve, fortalece el debate y la participación de la población en la elaboración, seguimiento y control de la ejecución del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos y el Plan de Inversiones Públicas de la Ciudad de Medellín, así como en el establecimiento de las prioridades de asignación de los recursos. Gracias a este mecanismo los habitantes de la Ciudad de Medellín intervienen en el proceso de Presupuesto Participativo con la elaboración de propuestas para el desarrollo de la Comuna en donde viven.

Como uno de los desarrollos más significativos de éste ejercicio de cultura de la participación, se crea y desarrolla, el proyecto denominado *Fondo Comuna Uno*, el cual contiene la figura del Crédito Condonable con trabajo social, para que personas habitantes de la Comuna Uno de Medellín realicen sus estudios de educación superior.

Ya es en el desarrollo de ésta figura del Fondo Comuna Uno como Crédito condonable con trabajo social, en el que se ha venido dando estructura y normatividad que regula dicha iniciativa popular en coordinación con la administración pública, el ICETEX y las universidades en las que los estudiantes vienen cursando su carrera, en éste marco se crea el Reglamento Operativo del Fondo Comuna Uno.

Es de resaltar que la Comuna Uno, en éste ejercicio de participación, ha priorizado \$ 5.970 millones de 2005 al 2010, para el 2005: 1.412 millones, 2006: 821 millones, 2007: 927 millones, 2008: 1.126 millones, 2009: 920 millones y para el 2010: 763 millones. (ver gráfica 1)

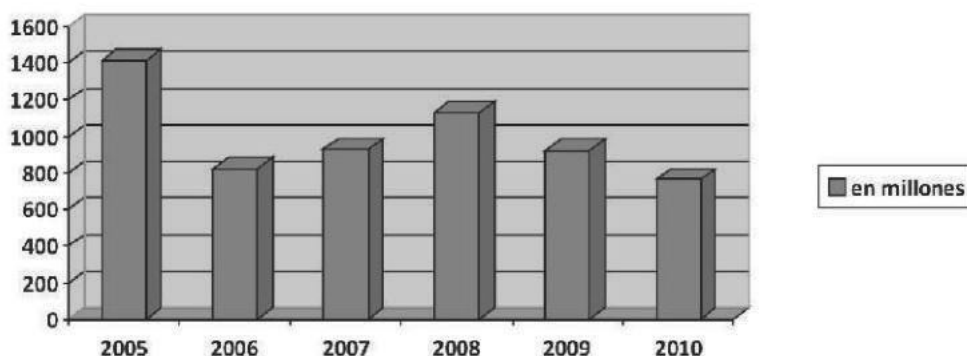


Gráfico N° 1: fuente Informe General De Ejecución De Iniciativas Comuna 1: Popular, 2010. Secretaría de Educación.

Este rubro asignado por la Comuna uno, se ha distribuido por temas, para el 2010 se ha distribuido para: Formación de Agentes Educativos, Dotación didáctica, Atención a Población con Necesidades Educativas Especiales (NEE) y Educación superior, siendo éste último el de mayor priorización, (ver gráfico 2)

Título: Asignación por temas 2010 (en millones)

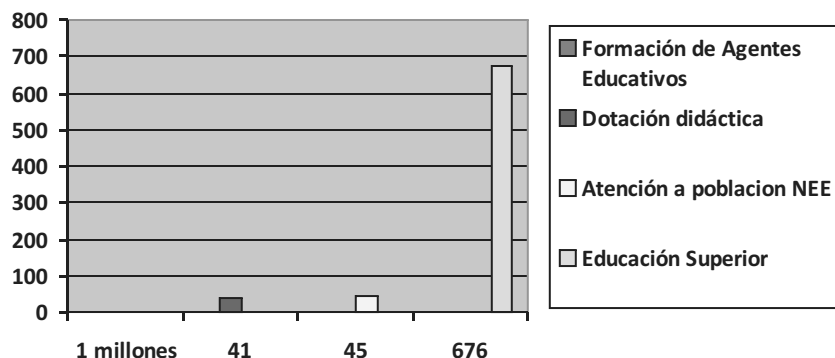


Gráfico N° 2: fuente Informe General De Ejecución De Iniciativas Comuna 1: Popular, 2010. Secretaría de Educación.

Ahora bien, en el tema específico de Educación Superior, respecto a la asignación por año, notamos una constante promedio en su asignación y priorización de 700 millones, siendo el 2008 el año de mayor asignación y el 2007 junto con el 2010 el de menor.

Título Asignación 2005 – 2010 para Educación Superior.

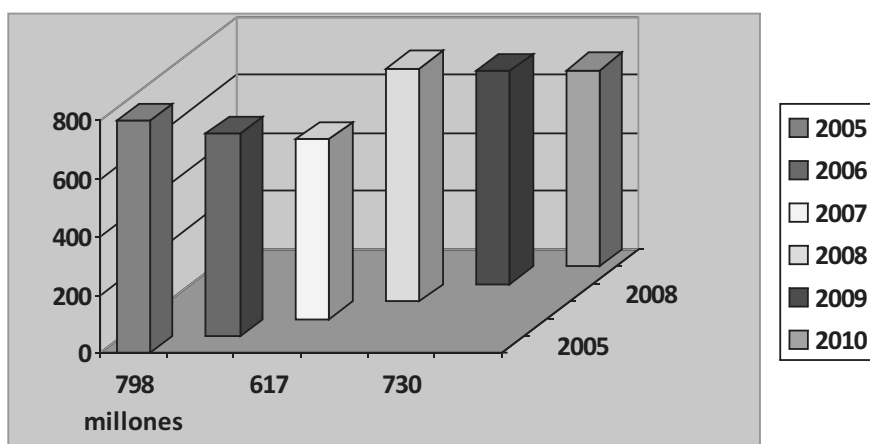


Gráfico N° 3: fuente Informe General De Ejecución De Iniciativas Comuna 1: Popular, 2010. Secretaría de Educación.

Actualmente, el Fondo cuenta con un total aproximado de 346 estudiantes, de los se han graduado dos promociones de estudiantes. A la fecha se han graduado un total de 40 estudiantes. (ver tabla 2)

Título: Estudiantes graduados. Fondo Comuna Uno. 2010

UNIVERSIDAD	# GRADUADOS
UNIMINUTO	24
Tecnológico de Antioquia	1
Politécnico Jaime Isaza Cadavid	2
Colegio Mayor de Antioquia	1
ITM	3
Nota. Algunos estudiantes del ITM que terminaron la tecnología continuaron con la profesionalización.	1
	1
	4
	1
	1
	1
	40

Tabla N° 2. proyecto Evaluación y seguimiento labor social fondo Comuna Uno – ICETEX. Universidad de San Buenaventura. Grupo GIDPAD. 2009.

Ahora bien emergen las preguntas, ¿se han venido dando las condiciones para lo cual fue creado este instrumento? ¿Ha impactado positivamente en la comunidad más allá de la vida individual de sus usuarios?, ¿se cuenta con un sistema estructurado desde las diversas variables que acompañan este procesos para que sea verificable, sostenible y evaluable de manera transparente?.

Estos son algunos de los interrogantes que nacen en este proyecto, y que se intentará dar respuesta con el propósito de mejorar esta iniciativa en beneficio de la comunidad.

3. Experiencia: Proyecto Evaluación y seguimiento de la labor social.



3.1. Presentación del proyecto Evaluación y seguimiento a la labor social Y Marco Institucional en el que se realizó.

El proyecto, “Evaluación y seguimiento al trabajo social y comunitario de los beneficiarios del fondo de presupuesto participativo destinado a cursar estudios de educación superior. Comuna uno de Medellín”, se realizó gracias a un convenio entre La Secretaria de Educación y la Universidad San Buenaventura. Como su nombre lo indica el propósito fundamental es realizar la evaluación y seguimiento a la labor social de los estudiantes beneficiarios del Fondo, buscando identificar fortalezas y aprendizajes de las prácticas que vienen desarrollando en este sentido los/las estudiantes, y la manera como las diferentes instituciones responsables de su funcionamiento se han venido apropiando de este proceso. Es importante anotar acá que los recursos para el seguimiento fueron asignados por la comunidad en el marco del Programa de PP en el año 2008

3.1.1. Objetivos del proyecto

3.1.1.1 Objetivo General

Realizar la actualización, seguimiento y evaluación del trabajo social del total de beneficiarios, 350 aproximadamente, del fondo del Presupuesto Participativo Comuna Uno

3.1.2. Población que participa

Durante la realización del proyecto se contó con la participación de: estudiantes beneficiarios del fondo Comuna Uno, instituciones educativas que los acogen, algunas instituciones barriales donde realizan la labor social y líderes comunitarios.

3.1.3. Metodología aplicada

Para el desarrollo del proyecto se aplicó una metodología tipo exploratoria en la que tuvieron en cuenta las poblaciones relacionadas directamente con el funcionamiento del Fondo Comuna Uno, tales como: líderes/as de la comunidad, estudiantes beneficiarios del fondo, funcionarios de instituciones de educación superior, representantes de organizaciones sociales y comunitarias.

El proyecto se desarrolló en varias fases a saber:

3.1.3.1. Fase uno.

Revisión bases de datos: A partir de la base de datos, que contiene los beneficiarios que reporta el ICETEX, entregada a la Universidad San Buenaventura por la Secretaría de Educación, se realizó la contrastación y verificación de la información contenida en ésta, apoyados en las carpetas y bases de datos producto del seguimiento llamado “veeduría” que se ejecutó en el semestre anterior y que reposan en las oficinas del Comité de Educación de la comuna.

3.1.3.2. Fase dos.

Recolección de información: El desarrollo de esta acción se dio a partir varias estrategias como:

Talleres o encuentros: Se realizaron talleres con estudiantes o beneficiarios del Fondo Comuna Uno y con líderes comunitarios. Los objetivos de dichos encuentros fueron en un primer momento sensibilizar e informar sobre el reglamento operativo del fondo y en el segundo conocer de primera fuente la percepción y experiencia de los participantes dentro del Fondo, con el propósito de recolectar la información necesaria para la realización del plan de mejoramiento del mismo.

Entrevista semi-estructurada a los/as funcionarios de las Universidades que acogen a los/as estudiantes con el fin de saber la manera en que estas instituciones se involucran o no con las/os beneficiarios que cursan sus estudios en ellas, además de propiciar un puente entre estas y las instancias reguladoras del Fondo Comuna Uno.

Encuestas: Estas fueron diligenciadas por los/as responsable o representantes de las diferentes organizaciones sociales de la comuna.

Además, para la recolección de la información se tuvieron en cuenta mecanismos como conversatorios y observaciones directas de campo, que permitieron una comprensión y una aproximación a la manera como los diferentes actores se vinculan con el Fondo Comuna Uno.

3.1.3.3. Fase tres.

Exploración de datos: En esta fase se realizó una revisión de las etapas que llevaron a la obtención de los datos, es decir, se analizaron las fuentes de información, la visualización del alcance (exploratorio, descriptivo), definición de variables, elaboración de instrumentos y recolección de datos.

Evaluación de la Confiabilidad y Validez de los Instrumentos: Con el fin de darle confiabilidad a los instrumentos, la valoración se dio a través de la fase de exploración, la aplicación se realizó tanto para estudiantes del fondo, como para líderes e instituciones donde se presta la labor social.

Análisis: Los análisis respectivos se hicieron con diferentes técnicas como, estadísticas, observación directa, técnicas de investigación cualitativa, con el objetivo de explorar y describir los parámetros o variables asociados al seguimiento de la labor social de los estudiantes del Fondo Comuna Uno de educación superior con presupuesto participativo.

3.1.3.4. Fase cuatro.

Creación del Software: El Sistema de Información (SI) propuesto pretende direccionar procedimientos y adecuar la planificación del Fondo Comuna Uno de educación superior, mejorar la interacción con los diferentes actores (Secretaría de educación, ICETEX, Comunidad Comuna Uno y estudiantes). En este sentido la utilización de herramientas de base tecnológica permitirá realizar importantes avances, pues se automatizarán los procesos operativos, y al contar con una plataforma de información se facilita la toma de decisiones que busca la integralidad y convergencia entre las telecomunicaciones y las técnicas para el procesamiento de datos.

Sus principales componentes son: el factor humano, los contenidos de la información, el equipamiento, la infraestructura, el software y los mecanismos de intercambio de información, los elementos de política y regulaciones.

Edición de video: Estrategia comunicativa, que busca aportar en el fortalecimiento de los lazos comunicativos entre los/as diferentes actores dentro del Fondo Comuna Uno como lo/as líderes, beneficiarios/as, comunidad e instituciones públicas o sociales. Se realizó bajo una técnica narrativa audiovisual, en la que se da cuenta del proceso, identificación de fortalezas, logros, así mismo recopila algo de la historia propia de ésta iniciativa fruto de la deliberación de los/as líderes.

Para la realización de este documento audiovisual narrativo, se realizaron varias entrevistas en el sitio natural de esta iniciativa, se consultó e indago fuentes que dieran cuenta de la historia de la Comuna Uno, y del proyecto como tal, se retomaron imágenes de la Comuna, se hicieron tomas en el momento en que se realizaron las diferentes actividades durante la ejecución del proyecto, allí en ambiente se realizaron las entrevistas tanto a los/as líderes como a los/as beneficiarios de este fondo. En conclusión se trata de un documento audiovisual que da cuenta del proceso, y se constituye en instrumento pedagógico para narrar la historia del Proyecto, sus fortalezas y su procedimiento a seguir para acceder a este beneficio.

3.1.3.5. Fase cinco.

Informe de resultados: Ésta fase corresponde a la elaboración del presente documento que da cuenta de la labor realizada con sus respectivos análisis y recomendaciones.

3.2. Resultados

3.2.1 Información general de los estudiantes beneficiarios del Fondo Comuna Uno

Título: Ingreso de Beneficiarios por año 2005 - 2010

CONVENIO	AÑO DE INICIO	# ESTUDIANTES
ICETEX	2005-2	54
	2006-1	42
	2006-2	55
	2007-1	28
	2007-2	35
	2008-1	19
	2008-2	57
	2009-1	11
	2009-2	45
TOTAL		346

Tabla N° 3. Fuente. proyecto Evaluación y seguimiento labor social fondo Comuna Uno – ICETEX. Universidad de San Buenaventura. Grupo GIDPAD. 2009.

Se registra un mayor número de beneficiarios en los segundos semestres de cada año, así mismo los años de mayor ingreso fueron el 2005 con 97 beneficiarios y 2008 con 76, registrando un ingreso superior a 70 beneficiarios, en ningún caso ha bajado de 50 beneficiarios, registrándose un número importante de éstos por año.

Título: Beneficiarios Fondo Comuna Uno de Educación Superior con PP -. Al Segundo semestre de 2009. Total por sexo.

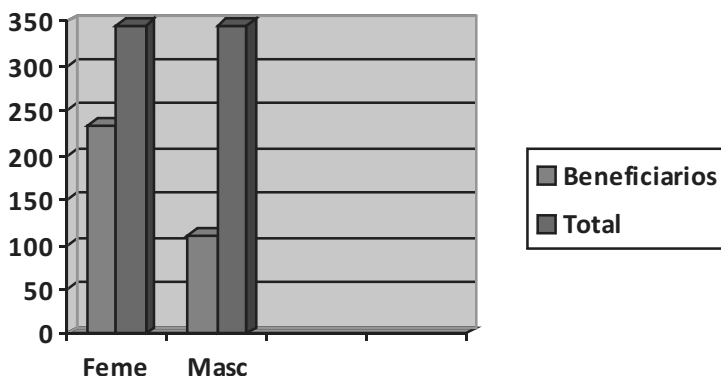
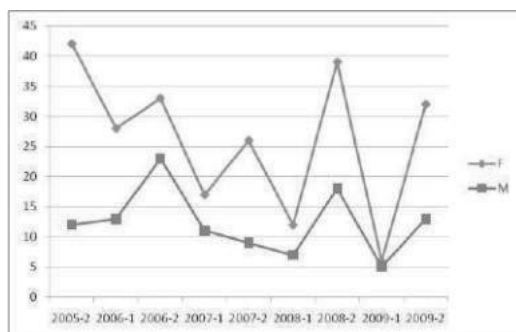


Gráfico N° 4. Fuente: Proyecto Evaluación y Seguimiento labor social Fondo Comuna Uno ICETEX. Universidad de San Buenaventura. Grupo GIDPAD. 2009

En total se han beneficiado del Fondo Comuna Uno de Educación Superior - Presupuesto Participativo (P.P) desde el segundo semestre del 2005 hasta el segundo semestre de 2009, 346 personas, de las cuales el 68% (235) son mujeres y el 32% (111) son hombres.

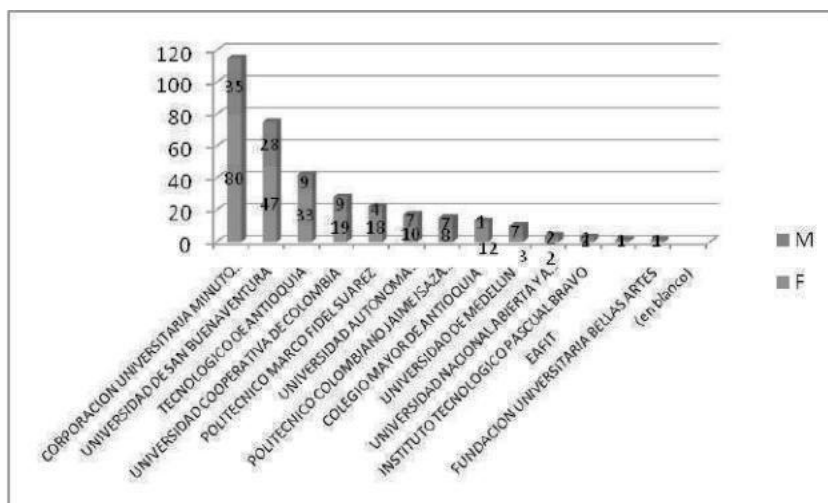
Título: Tendencia de Beneficiarios que ingresaron por semestre académico y por sexo. Fondo Comuna Uno de Educación Superior con PP -. Al segundo semestre de 2009.



Gráfica N° 5. Fuente: proyecto Evaluación y seguimiento labor social Fondo Comuna Uno – ICETEX. Universidad de San Buenaventura. Grupo GIDPAD. 2009

Se observa que la mayor proporción de ingreso de beneficiarios/as al fondo, se dio en el segundo semestre el 2008-2 con 57 estudiantes distribuidas en 39 mujer y 18 hombres y el segundo momentos significativo se dio en segundo semestre de 2005, con 54 personas distribuidas en 42 mujeres y 12 hombres, en este año se inicia éste proceso en la Comuna Uno. Además se observa que en cada uno de estos momentos hay una tendencia de ser las mujeres las mayores beneficiadas.

Título: Beneficiarios Fondo comuna Uno de Educación Superior con PP -. Al segundo semestre de 2009. Distribución por Instituciones de Educación Superior.

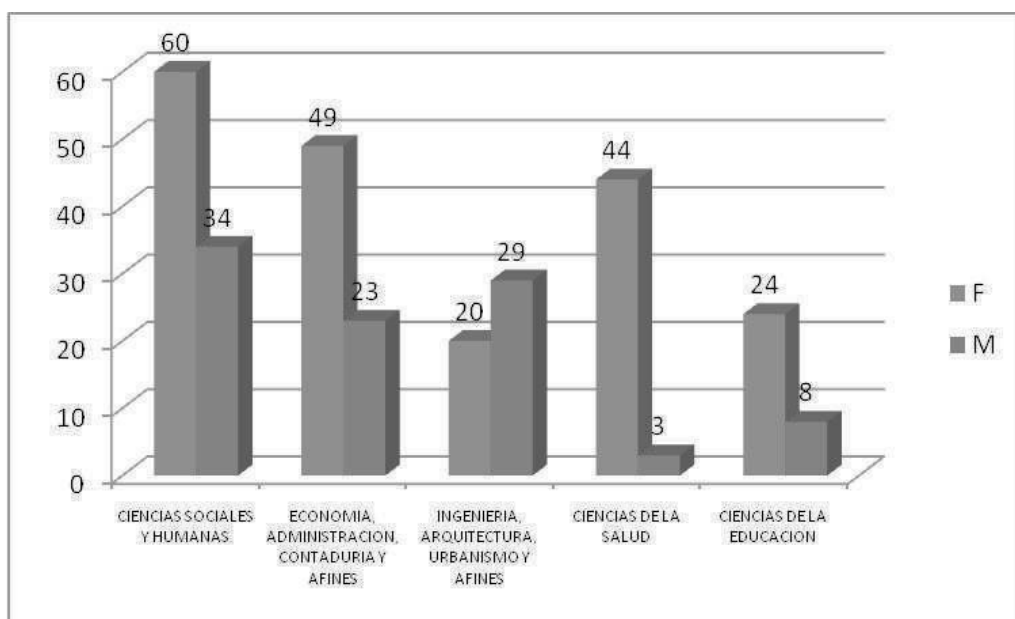


Gráfica N° 6. Fuente: proyecto Evaluación y seguimiento labor social Fondo Comuna Uno – ICETEX. Universidad de San Buenaventura. Grupo GIDPAD. 2009

La mayor proporción de estudiantes beneficiarios/as del Fondo Comuna Uno de Educación Superior, están matriculados o estudiaron en la Corporación universitaria Minuto de Dios, seguida de la universidad de San Buenaventura y en tercer orden el Tecnológico de Antioquia. Se observa una preferencia hacia las universidades de carácter privado, es de anotar que algunas de estas universidades tienen un proceso de negociación o acuerdos previos que se realiza a través del Comité de Educación, con el fin de beneficiar a los/as estudiantes del fondo, consistentes en el no cobro de las inscripciones, descuento en las matrículas, entre otros.

Es importante aclarar que La corporación Universitaria Minuto de Dios y la Universidad de San Buenaventura tenían mayor cercanía con los habitantes de Comuna en el inicio mismo de éste Fondo y también en la misma comunidad se presentó resistencia a financiar estudiantes en las Universidades Públicas únicamente.

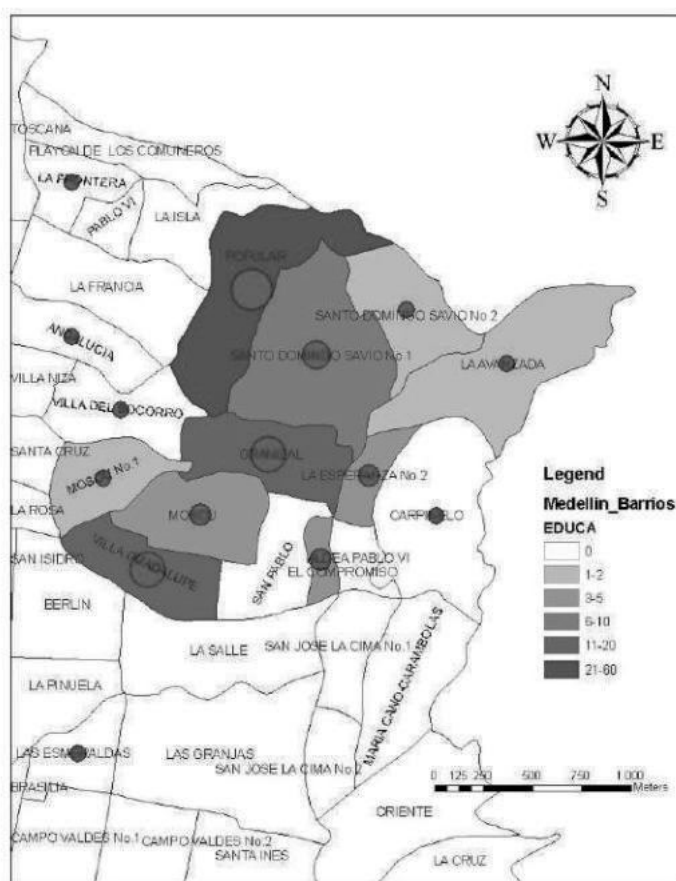
Titulo: Distribución por área del conocimiento Beneficiarios Fondo Comuna Uno de Educación Superior con PP –. Al segundo semestre de 2009.



Gráfica N° 7. Fuente: proyecto Evaluación y seguimiento labor social fondo Comuna Uno – ICETEX. Universidad de San Buenaventura. Grupo GIDPAD. 2009

La mayor propensión de los/as estudiantes por los programas o áreas de conocimiento corresponde a las ciencias sociales y humanas, seguidas del sector de la economía, administración, contaduría y afines, cada una de éstas preferencias son lideradas por mujeres, excepto en el área de la ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines donde se observan mayor proporción de hombres.

Título: Distribución de beneficiaros por Barrio. Fondo comuna Uno de Educación Superior con PP –. Al segundo semestre de 2009.



Mapa N°. 1. Fuente: proyecto Evaluación y seguimiento labor social fondo Comuna Uno – ICETEX.

Universidad de San Buenaventura. Grupo GIDPAD. 2009

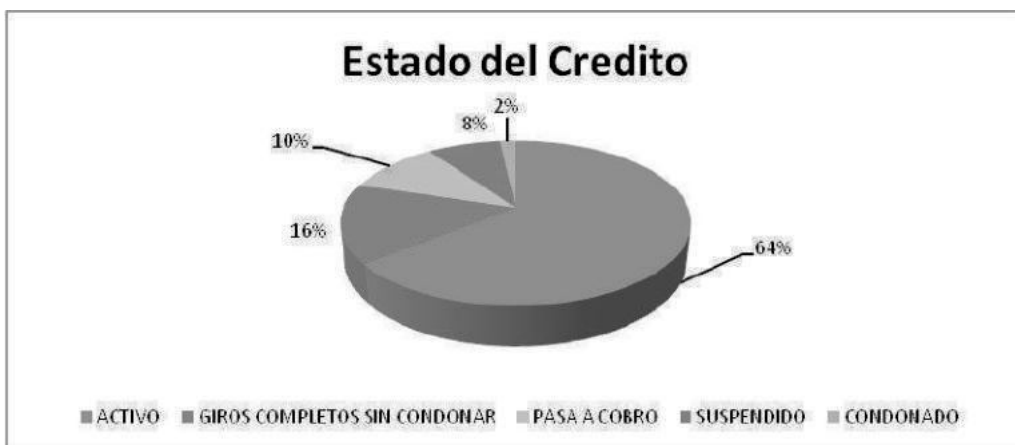
En el mapa anterior producto de la georreferenciación se observa la ubicación espacial dentro de la comuna de los beneficiarios/as del fondo, donde se evidencia claramente la concentración de la población en algunos barrios de la comuna.

Esta concentración poblacional da cuenta de las necesidades de establecer estrategias de difusión y comunicación amplias, por parte de los/as líderes y las instancias responsables de esa acción, de tal manera, que llegue a más población de los sectores que hacen parte de la Comuna Uno. Nótese que hay beneficiarios

por fuera de la Comuna Uno, pero que iniciaron habitando en ella, y que con el tiempo han tenido que habitar otros sectores de Medellín por razones de la violencia armada o circunstancias personales, éstos casos son denominados especiales (según Reglamento Operativo del Fondo), algunos han sido tramitados y autorizados por el Comité de Educación y otros están relacionados en la base de dato de la Secretaría de Educación.

La mayor proporción de beneficiarios/as del Fondo Comuna Uno para la Educación Superior- P.P. vive en Villa Guadalupe, seguido de Granizal y Popular Uno.

Título: Beneficiarios Fondo Comuna Uno de Educación Superior con PP -. Al Segundo semestre de 2009. Estado del Crédito.



Gráfica N° 8. Fuente: proyecto Evaluación y seguimiento labor social fondo Comuna Uno – ICETEX. Universidad de San Buenaventura. Grupo GIDPAD. 2009

Presentamos la definición, concertada entre Secretaría de Educación, ICETEX y la comunidad, de los estados de los beneficiarios:

ACTIVO: Beneficiarios que renovaron el crédito y al semestre 2009-1 se les realizó giro.

SUSPENDIDO: Beneficiarios que por motivos personales, económicos u otros no renovaron el crédito. En suspendidos están aquellas personas que no renovaron el último semestre o los dos últimos semestres y que no han perdido el derecho a estar en el fondo.

GIROS COMPLETOS SIN CONDONAR: Beneficiarios a quienes se les realizó el total de los giros autorizados cuando legalizaron el crédito y no han pasado solicitud de condonación.

Pasa a cobro: Beneficiarios quienes abandonaron el fondo y no renovaron el crédito por los menos los tres últimos semestres.

Condonado: Beneficiarios que terminaron la carrera y pasaron solicitud de condonación

A lo largo del proceso y hasta la fecha el 64% (222) de los beneficiados/as se encuentran activos, es decir, que están estudiando y cumpliendo con los requisitos que están establecidos desde el reglamento operativo. De esta población 52 son estudiantes que ingresaron en los semestres 2009-1 y 2009-2, el resto (170) son estudiantes que vienen en el procesos de semestres anteriores a estos.

Es importante aclarar y de acuerdo a la última información suministrada por el ICETEX algunos de estos beneficiarios presentan asuntos pendientes como:

La no renovación en el semestre 2009-II. Al indagar por dicha situación se encontró que algunos de estos estudiantes cursan sus estudios en la Universidad Autónoma Latinoamericana donde la renovación no es semestral sino anual; otros por circunstancia personal o perdida de semestre y piensan solicitar suspensión, una de las beneficiarias dice que vive en la comuna 2 y que la manera en que se relacionan con el comité es diferente. En otros casos no fue posible localizar a las personas porque los datos no coincidían o cambiaron de residencia.

Del total de la población de beneficiarios el 16% (54) corresponde a estudiantes que ya tienen giros completos sin condonar. En la realización del seguimiento a dicha población se encontró que:

Algunos se encuentran pagando la labor social que les falta para solicitar la condonación, otros han solicitado suspensión por un semestre, algunos no han solicitado el paz y salvo y/o la condonación. Es de resaltar que hay beneficiarios que aparecen en los listados del ICETEX y no se encuentran registrados en la base de datos de la comuna, los responsables de ésta dicen que nos los conocen o que son de la comuna 2, en éste último caso, se explica que se trata de algunos estudiantes que en el 2005 los líderes del barrio Andalucía la Francia (de la comuna dos), solicitaron a los líderes de la Comuna Uno y a Secretaría de Educación, que les recibieran, en éste Fondo Comuna Uno, un total de \$ 90.000.000 que tenían para educación superior, con los cuales no era viable crear un nuevo Fondo, así que este grupo entra al fondo y al momento del desarrollo del proyecto aún faltan algunos por terminar.

Título: estudiantes graduados por carrera. Fondo comuna uno

UNIVERSIDAD	CARRERA	# GRADUADOS
UNIMINUTO Tecnológico de Antioquia	Enfermería	24
	Gestión Financiera	1
	Licenciatura en Educación Física	2
	Colegio Mayor de Antioquia	1
ITM	Producción	3
	Mantenimiento de Equipo Biomédico	1
	Informática Musical	1
	Gestión Administrativa	4
	Electrónica	1
	Electromecánica	1
	Calidad	1
TOTAL		40

Tabla N° 4. proyecto Evaluación y seguimiento labor social fondo Comuna Uno – ICETEX. Universidad de San Buenaventura. Grupo GIDPAD. 2009

3.2.1.2. Estudiantes Con Giros Completos Sin Condonar

3.2.1.2. Estudiantes que están o pasaron a cobro

De la muestra total de beneficiarios el 10% (36) de estudiantes están o pasaron a cobro, según lo reporta ICETEX, las razones por las cuales se da este estado se relaciona fundamentalmente con:

Retiro de los estudios por pérdida de materias y no tenían el recurso económico para pagar y continuar con el Programa.

Retiro voluntario del estudio sin reportar a los entes reguladores

Retiro por enfermedad sin legalizar la situación

Traslado de programas y universidad sin previa autorización

Se encuentra estudiando por reingreso por perdida de semestre el cual pagó de su cuenta y aún no lo resuelve ICETEX.

En proceso de legalización por retiro, ya cancelaron al ICETEX, falta que este se pronuncie al respecto.

De esta población un buen número no fue posible de localizar por falta de información o porque los datos suministrados no corresponden, algunos responsables dentro del comité de educación afirman que son personas de la comuna dos.

Este grupo de estudiantes presenta dificultades, puesto que la mayoría ingresaron entre el 2005-2 y 2007-2 tiempo durante el cual los procedimientos estaban claramente definidos a partir del reglamento operativo, aunque éstos procedimientos no era del total conocimiento de los estudiantes beneficiarios, algunos manifiestan que pensaron que era una beca, lo cual no tenía mayores implicaciones si se retiraban de estudiar, se observa un gran desconocimiento de las implicaciones legales que tiene pertenecer a dicho fondo por parte de los beneficiarios.

3.2.1.3. Estudiantes suspendidos.

Del total de la población el 8% (28) Se encuentran suspendidos. En el seguimiento realizado a esta población se encontró que la mayor causa estaba asociada a:

Falta renovación de algún semestre, están en proceso de reingreso, algunos se han retirado pero no lo han reportado, unos manifiestan que están al día y que no saben porque aparecen este estado, otros están estudiando por cuenta propia por perdida de semestre o materias, de estos beneficiarios varios no fue posible localizar ya que los datos no coincidían o no están actualizados.

3.2.1.4. Estudiantes Condonados

Del total de estudiantes, al momento del desarrollo del proyecto, el 2% (6) ya tenían condonada su deuda con el ICETEX.

Título: Distribución por horas de labor social legalizadas. : Beneficiarios Fondo Comuna Uno de Educación Superior con PP -. Al Segundo semestre de 2009. Estado del Crédito.



Gráfica N° 9. Fuente: proyecto Evaluación y seguimiento labor social fondo Comuna Uno – ICETEX. Universidad de San Buenaventura. Grupo GIDPAD. 2009

Esta gráfica hace referencia al total de horas de labor social que los/as beneficiarias han realizado a la fecha. Se observa que no se tiene reporte de 85 estudiantes, éstos corresponden a quienes ingresaron en los semestre del 2009-1 y 2009-2 (52); así como también a los que no tienen reporte de horas por labor social (41) y que pertenecen en su mayoría a los beneficiarios que se tenían al inicio del fondo, cuando apenas se formalizaba la estructura procedimental.

El tipo de labor social que han o realizan los estudiantes se encuentra detallado en el numeral 3.6 que corresponde a la información del capital social de la Comuna Uno.

Es importante resaltar que el crédito condonable se redime con la responsabilidad individual, al exigirle al estudiante al terminar la carrera, haber realizado una labor social en dicha comuna. Labor social que permite vincular a los estudiantes de educación superior, que accedan a esta figura facilitada por el Fondo, a un proceso de enriquecimiento de las instituciones y de los individuos de la Comuna Uno, como lo afirma Carlos Chalarca líder de la Comuna Uno.

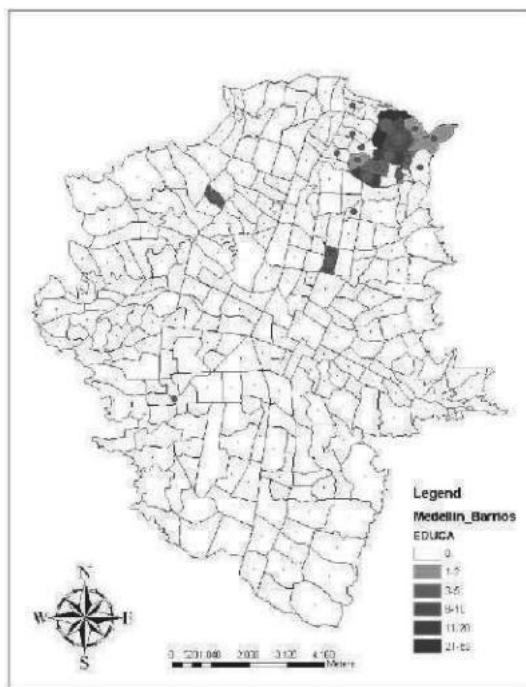
En éste mismo orden es de resaltar el esfuerzo que la comunidad hace al asignar recursos para el fondo, la posibilidad que brinda el que por medio de el desarrollo de una labor social al interior de su Comuna no sólo retornarle a la comunidad el esfuerzo que hace al asignar recursos públicos, para que curse sus estudios superiores, bajo la figura del crédito condonable con trabajo social, sino que le abre un espacio para aplicar su conocimiento, para fortalecer su formación integral como persona, como profesional y como ciudadano, en tanto ésta labor le abre un espacio importante para ejercer su labor ciudadana al reconocer primero su territorio, las dificultades de su comuna, pensar en los aportes que él o ella pueden hacer para mejorar las condiciones de vida de su comunidad, aplicar allí su saber específico, reconocer las instituciones que allí funciona pensando en la posibilidad de ejercer por medio de ella, una labor de impacto social; así se aporta y también se fortalece una dinámica que permite ver la participación ciudadana y política en la toma de decisiones de la comuna, de una manera diferente, desde una postura ética y política que trae el ser ente de transformación.

3.2.2. Información del capital social en la comuna uno

Las organizaciones sociales son esenciales para viabilizar el desarrollo de la comuna Uno, desde éstas los/as beneficiarios del fondo vienen prestando su labor social como requisito del crédito condonable; por tal razón y con el propósito de conocer e identificar cual es el capital social de la Comuna Uno y en aras de mejorar la prestación de la labor social, que tiene como objetivo fortalecer los procesos sociales, se diseño una encuesta, que fue diligenciada por los representantes de las diferentes organizaciones sociales donde como se dijo anteriormente los/as beneficiarios prestan su labor social.

En este sentido se lograron identificar 21 instituciones que suministraron información de las acciones que realizan los/as estudiantes dentro de éstas, además, de datos de ubicación, expectativas y dificultades en relación al trabajo social.

Titulo: Ubicación de organizaciones sociales y comunitarias donde se presta la labor Social.



Mapa N° 2. Fuente: proyecto Evaluación y seguimiento labor social fondo Comuna Uno – ICETEX. Universidad de San Buenaventura. Grupo GIDPAD. 2009

La encuesta que se diligenció con los representantes de las diferentes organizaciones indagó aspectos relacionados con: Nombre de la Institución, barrio, funciones que realizan, objeto Social, proyectos que desearían implementar enmarcado dentro de la labor social y recomendaciones.

A continuación se presenta el resultado que arrojó dicha encuesta y que permite una mayor comprensión de la manera en que se desarrolla y puede mejorarse la prestación de la labor social en la Comuna Uno.

3.2.2.1. Tipos de instituciones donde se realiza la labor social.

A continuación se realizará una caracterización de las organizaciones consultadas, en las que se desarrolla el trabajo social de los beneficiarios del Fondo Comuna uno.

3.2.2.1.1. Funciones que realizan los/as beneficiaria del Fondo

Comuna Uno como labor social:

Las funciones que realizan los estudiantes se pueden clasificar en aspectos como: acciones con la comunidad, apoyo a las organizaciones sociales y apoyo al Comité de Educación, a continuación se relacionan cada una de ellas.

3.2.2.1.2. Objeto social de las entidades donde se presta la labor social:

En términos generales la información aportada en este sentido por los representantes de las organizaciones sociales arrojó la siguiente información:

- Trabajar a favor de la comunidad vulnerable
- Promover y fortalecer la democracia participativa a través de procesos de formación y servicio a la comunidad
- Fomentar la educación superior en la comuna uno
- Promover el desarrollo integral del barrio Granizal
- El ejercicio del control político.
- Trabajar por las necesidades básicas de la comunidad, amparada en la constitución de la participación ciudadana.
- Canalizar los proyectos con las administraciones
- Apoyar procesos educativos, culturales, ambientales y de recreación.
- Buscar la integración y participación de la comunidad en los planes de trabajo de la JAC.

3.2.2.1.3. Realización de acciones con la comunidad:

Varias instituciones plantean que los estudiantes realizan como labor social en beneficio de la comunidad lo siguiente:

- Talleres para la población de adulto/a mayor.
- Talleres y asesoría en manejos contables, diseños de prendas.
- Asesoría a unidades productivas en el montaje y formación de empresas y

manejo de residuos sólidos.

- Talleres de fortalecimiento a semilleros de estudiantes de básica primaria en áreas de estudio que presentan dificultad como matemáticas, inglés, etc.
- Capacitación en tecnología a personas adultas.
- Asesorías jurídicas.
- Programas de prevención de la drogadicción,
- Capacitación en el mantenimiento y reciclaje de material orgánico (basuras).
- Participación en la ludoteca, entrega de complementos alimenticios, sistematización de datos, manejo de listados de niños.
- Realización de encuestas barriales, ayuda en brigadas de salud.

3.2.2.1.4. Apoyo a las Juntas de Acción Comunal.

En éste sentido los estudiantes apoyan programas como:

- Actividades deportivas y culturales que se desarrollan a través del INDER
- Apoyo a labores de oficina como: tesorería y secretariado (elaboración de correspondencia y circulares entre otras).
- Construcción de la historia del barrio.
- Convocatorias para las comisiones activas que manejan 6 ediles de la comuna, acompañamiento en reuniones y asambleas.
- Comunicación y difusión de programas, distribución de periódicos; apoyo en la redacción de artículos, entre otras.

3.2.2.1.5. Apoyo al Comité de educación:

Este comité como parte de las instancias reguladoras del fondo se apoya en estudiantes que desde estas funciones realizan su labor social. Los estudiantes en este sentido realizan las convocatorias, apoyo en la logística,

acompañamiento en los encuentros de aspirantes al crédito, sostenimiento bases de datos, manejo de implementos de oficina, orientación de los nuevos estudiantes en cuanto a la labor social y la universidades vinculadas, elaboración de certificados y entrega de registros y papelería para la legalización de la labor social.

3.2.2.1.6. Propuestas que podrían ser implementadas dentro de la labor social en la Comuna Uno.

Las diferentes personas responsables de las instituciones proponen acciones a implementar como labor social en la comuna.

- Programas de alfabetización del adulto mayor.
- Asistencia y asesorías jurídicas a la comunidad.
- Crear programas especiales para desplazados y desmovilizados.
- Generar alternativas viables en telecomunicaciones y tecnología para la comunidad en general.
- Buscar que los estudiantes sean generadores de cambio en la comuna y además que se formen para continuar con los liderazgos.
- Lograr obtener una oficina de segundas prácticas profesionales para estudiantes.
- Desarrollar proyectos de emprendimiento de negocios con los futuros profesionales.
- Incrementar la cobertura educativa universitaria.
- Crear espacios de asesorías psicológicas.
- Creación de proyectos empresariales y talleres tecnológicos.
- Mayor vinculación y creación de proyectos deportivos por parte de los estudiantes.
- Realizar brigadas para el arreglo de parques, jardines infantiles comunitario.
- Realizar proyecto para apoyar a los discapacitados

- Apoyar el proyecto ciudadela del adulto mayor, institucionalizar el reinado del adulto mayor.
- Realizar tener un censo poblacional que nos indique cuáles y cuántas son las personas discapacitadas.
- Creación de asociaciones o clubes de vida.
- Acompañamiento a los candidatos para las plataformas políticas
- Continuar y fortalecer las redes que se tienen.
- Acompañar con proyectos a los niñas/os
- Crear proyectos para trabajar sobre drogadicción con los/as adolescentes.

3.2.2.1.7. Recomendaciones que hacen al Fondo Comuna Uno.

Las personas participantes de la encuesta proponen para mejorar el funcionamiento del fondo lo siguiente,

- Mayor compromiso por parte de los estudiantes con la labor social.
- Mayor responsabilidad de las acciones comunales con respecto a los avales que le dan a los estudiantes por la realización de la labor social.
- Diversificar la formación de los beneficiarios ya que la comuna esta muy saturada de las mismas carreras como administración, trabajo social, contabilidad, sistemas, y el área de salud esta descuidada.
- Buscar otras alternativas para que los estudiantes realicen su labor social ya que en este momento es difícil ubicarlos.
- Que los estudiantes elaboren proyectos de acuerdo a las necesidades reales y que permitan el desarrollo de la comuna y en especial los barrios donde viven.
- Que los estudiantes se preparen en las lógicas de los estamentos públicos.
- Las organizaciones sociales de la comunidad necesitan un equipo interdisciplinario para ayudar en la solución de las problemáticas de la comunidad, se requieren estudiantes de psicología, sociología,

administración, ingeniería civil, arquitectura, derecho, área de la salud nutricionista y odontólogos.

- Solicitar un mayor acompañamiento por parte de las universidades
- Que la labor social se corresponda con las carreras que realizan los estudiantes.
- Qué los dos primeros semestres los estudiantes no realicen la labor social en las Juntas de Acción comunal y que este tiempo lo dediquen a la formación y presentación de proyectos.
- Buscar que los estudiantes tengan un mayor sentido de pertenencia al hacer la labor social en los diferentes ámbitos.
- Que se realicen proyectos que permitan el fortalecimiento de las organizaciones sociales.
- Buscar la manera de que los estudiantes tengan transporte y alimentación.

Estas son algunas de las más representativas necesidades planteadas por la comunidad, se observa como necesidad para la comunidad realizar un proceso de formación política, que permita claridad y compromiso en la toma de decisiones que fortalezcan transformaciones sociales.

3.3. Creación del sistema de Información (S.I.) COEDUCA, para el fortalecimiento de las organizaciones comunitarias.

El Sistema de Información (SI) COEDUCA propuesta para mejorar los procesos y procedimientos atinentes al Fondo Comuna Uno, facilita los mismos procedimientos y adecua la planificación del Fondo Comuna Uno de Educación Superior y su interacción con los diferentes actores (Secretaría de educación, ICETEX, Comunidad Comuna uno).

La utilización de ésta herramienta (software COEDUCA) de base tecnológica permite realizar importantes mejoras, pues automatiza los procesos operativos, en tanto cuenta con una plataforma de información necesaria para la toma de decisiones que busca la integralidad y convergencia entre las telecomunicaciones y las técnicas para el procesamiento de datos, donde sus principales componentes son:

- El factor humano,
- Los contenidos de la información,
- El equipamiento, la infraestructura,
- El software y
- los mecanismos de intercambio de información, elementos de política y regulaciones.

En este sentido, los S.I. y los S.I.G. Social son y deben ser una herramienta que permita el empoderamiento local de las comunidades, la articulación de procesos institucionales ya sean municipales, centros académicos o de otra índoles, que se vinculan con éstos programas de desarrollo local; como es el caso de la implementación del presupuesto participativo en Medellín y en específico éste proyecto del Fondo comuna Uno, como posibilidad de acceder a la Educación Superior, definido por los líderes de la Comuna y desarrollado por la Secretaría de Educación Municipal con el apoyo del ICETEX.

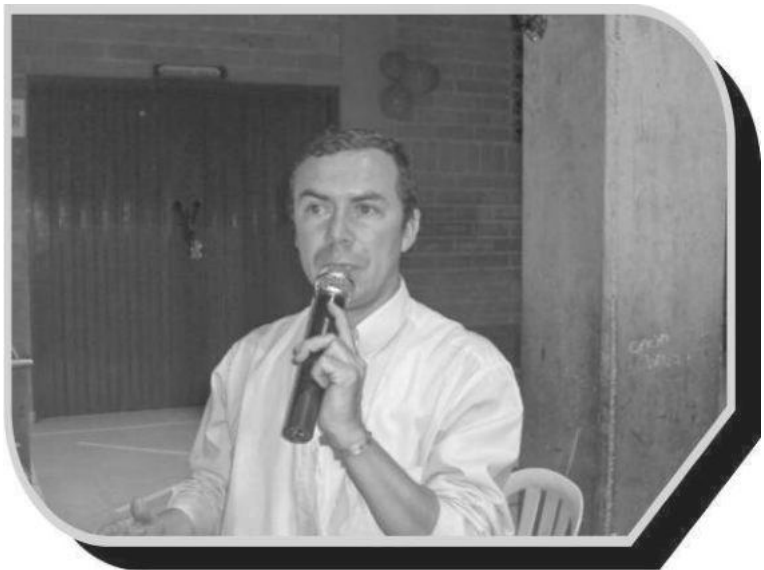
Se pretende entonces, convertir esta herramienta en una “nueva” manera de planeación, seguimiento y evaluación en la que los profesionales, académicos, líderes, públicos constituyentes e instituyentes comunitarios, desde diferentes saberes o quehaceres quienes son los que hoy están planteando los retos de la comunidad bajo una mirada transdisciplinar, en aras de encontrar, buscar, desarrollar, pero sobre todo de construir conocimiento aplicado.

Así, los Modelos y aplicaciones SI y SIG Social se convierten en un nuevo reto, no solo en esa construcción de conocimiento, sino, por el contrario, como propuesta que se hace desde una “innovación tecnológica”, como manera de realizar la sistematización de los proyectos de constructo social-comunitario y de empoderamiento y fortalecimiento de la participación comunal.

Es así que éste Software “COEDUCA”, adaptado y adaptable a las necesidades de éste programa Fondo Comuna Uno, permitirá que la comunicación entre las instancias que consagra el Reglamento Operativo del Fondo Comuna Uno accedan y comuniquen falencias y fortalezas en el manejo de la información, además de mantener actualizada la información con lo cual es posible hacer los ajustes o correcciones necesarias que propendan por el mejoramiento continuo del fondo.

Es de resaltar que “COEDUCA” cuenta con un protocolo para su manejo, así mismo con una clave de acceso que tendrá la persona del Comité de Educación responsable de la actualización y control permanente de las horas de trabajo social que los beneficiarios deben acreditar (según el reglamento Operativo del Fondo) para la condonación del crédito, así mismo, la Secretaría de educación también tendrá acceso a la información ya que esta instancia realiza el acompañamiento y vigilancia de este proyecto, finalmente los beneficiarios tendrán acceso a su información con lo cual podrán estar al tanto de su estado, requerimientos y así actualizar debidamente su papelería y requisitos establecidos por el reglamento operativo.

Conclusiones y recomendaciones



Después de realizar la evaluación y seguimiento, a la manera como se viene desarrollando los procesos relacionados con el Fondo Comuna Uno de presupuesto participativo destinado a cursar estudios de educación superior, se puede concluir lo siguiente:

Este proyecto ha permitido fortalecer la participación de los públicos organizativos en procesos de decisión, no sólo ha impactado positivamente en la vida y la calidad de vida de los beneficiarios, sino que también impacta positivamente en las dinámicas de apropiación de territorio, en tanto la labor social se va constituyendo en una herramienta de empoderamiento social y de desarrollo al mismo tiempo, es de resaltar que ésta experiencia ha sido exitosa y por ende se ha multiplicado en los diferentes barrios y comunas de la ciudad, así también ha servido para que la Alcaldía de Medellín replique partes de este modelo en la creación del Fondo EPM para la Educación Superior.

Es de resaltar que en la gestión e implementación del Fondo Comuna Uno, se ha logrado articular paulatinamente intereses y dinámicas con nomenclaturas e identidades diferentes como lo es la administración pública Municipal con las dinámicas de los públicos organizativos constituyentes y los públicos organizativos instituyentes, generando confianzas, redes, coordinación social e institucional con sus dificultades, en pos del desarrollo de la Comuna Uno, y posibilitando nuevas formas de entender la política pública desde la óptica intermedia Institucional y la Organizativa social.

Este programa Fondo Comuna Uno, ha posibilitado cambiar cultura de la participación e imaginarios sociales respecto de la misma, trasladando los beneficios, gracias a la planeación local autónoma, a una población amplia, no orientada hacia un sector poblacional específico, por ejemplo, un sector ilegal que

pacta acuerdos de diversa índole con la Institucionalidad, para alcanzar su desmovilización; evitando con éste cambio de cultura de manera paulatina, entre otros beneficios, que los modelos a emular, por la naciente juventud, sean el de los actores ilegales, la del dinero fácil, esa cultura que ha circulado en torno a la mafia, etx, todo gracias a estas nuevas dinámicas de participación de los públicos organizativos locales, desde dónde se deberá ir cambiando de manera positiva las viejas costumbres y en el que los liderazgos en las comunas se irán fortaleciendo, siempre que todo éste proceso se acompañe de una permanente formación ciudadana para la participación política, generando Cultura Política y Cultura de Política Pública local.

El manejo de la información fue una de las falencias identificadas para su mejoramiento, en tanto se encontró proliferación de bases de datos en la Comuna Uno; en éste caso, se definió como base de datos oficial la que entregó Secretaría de Educación. Éste hecho obstaculizaba el regular seguimiento y análisis de resultados, repercutiendo en la toma de decisiones oportunas en los diferentes niveles, en este sentido la creación del Sistema de Información (S.I.), pretendía permitir la unificación, la actualización constante de los datos y la toma de decisiones oportunas que permitan la disminución del error y mejoramiento de los procesos.

En este sentido y para dar mayor eficacia al sistema de información se avanzó en la creación de un protocolo para el ingreso de datos, formatos o instrumentos parametrizados que permitan la disminución de probabilidades de error en la digitación, formalizar entre los diferentes actores reguladores la entrega de bases de datos las cuales se deberán acoger al reglamento operativo del fondo, propuesta desarrollada de la mano con la creación del software COEDUCA.

En lo relacionado con las instancias reguladoras del fondo se encontró que la mayor debilidad está representada en los bajos niveles comunicativos que tienen entre sí, esto se ve reflejado en la desorientación de los estudiantes sobre los procedimientos que deben seguir al ser beneficiarios del fondo lo cual en ocasiones puede acarrear dificultades de tipo legal para estos. Se atacó el problema dando a conocer el reglamento operativo del Fondo y con él, las instancia adecuadas para regular su procedimiento; se espera que para las nuevas generaciones de beneficiarios éste reglamento se les siga transmitiendo y entregando de manera individual.

Las instancias reguladoras deben fortalecer los procesos de comunicación y difusión del programa tanto para quien desea acceder o para quienes ya son

beneficiarios del mismo, porque se evidenció que esta información se encuentra centralizada en los líderes.

Así mismo es importante que se hagan sensibilizaciones y acuerdos con las IES (instituciones de Educación Superior) para que realicen un mayor acompañamiento a esta población, con el fin de disminuir los niveles de deserción, en muchos casos representados en desorientación vocacional, dificultades académicas, psicoafectivas o de inserción social a la comunidad universitaria.

El Comité de Educación de la comuna deberá generar mecanismos que permitan un manejo adecuado de los documentos o papelería ya que es frecuente según lo expresado por los estudiantes la pérdida de los mismos. Así mismo presentar con anterioridad un cronograma de reuniones para los estudiantes debido a que en cualquier momento son citados a reuniones que a veces no tiene objetivos claros.

De igual manera es fundamental que las partes reguladoras ajusten sus procedimientos a lo estipulado por el reglamento operativo, con lo cual se evitaría duplicar u obviar procesos ya establecidos, en este sentido se encontró que los estudiantes están confundidos en las lógicas que deben seguir para entrega de documentos o legalización de alguno de los estados.

En relación con los procesos que hacen referencia a los estudiantes-beneficiarios se concluye lo siguiente:

Se comprobó que ningún estudiante conocía completamente el reglamento operativo del fondo, el conocimiento que tenían era parcializado y sin contextualizar a las condiciones de cada uno de ellos; esta desinformación genera malestar, confusión y en algunos casos deserción del proceso educativo debido a que no están en condiciones de realizar dichos compromisos.

Con respecto a la labor social, los beneficiarios no tienen las herramientas necesarias para la estructuración de un proyecto, la identificación de problemas acordes a su estudio, la institución u organización social donde puedan realizar sus horas de labor social, y el procedimiento legal del mismo, esto último relacionado con lo expresado anteriormente en cuanto al desconocimiento del reglamento operativo.

A pesar de los esfuerzos que ha realizado el comité de Educación de la comuna, es fundamental que ejecute acciones que propendan por mejorar y estandarizar procedimientos, que permitan el seguimiento, evaluación y toma de decisiones oportunas en cuanto a la prestación de la labor social.

En este sentido sería oportuno que el Comité de Educación de la comuna, construya y formalice su propio reglamento interno, acorde al reglamento operativo, con lo cual se evitara por ejemplo, impases entre los estudiantes y los diferentes líderes de las organizaciones sociales, desaprovechamiento del capital humano, representado en los estudiantes que deberán condonar su crédito, a partir de acciones que fortalezcan y permitan el desarrollo de la comunidad.

En este proceso de fortalecer la educación superior de la comuna, juegan un papel fundamental los líderes comunales ya que son ellos quienes deben permitir y avalar la labor social de los beneficiarios, en este orden de ideas se encontró que falta mayor compromiso por parte de éstos con el proyecto, en algunos casos se utiliza esta figura del fondo para fines proselitistas, ejercicio del poder de manera discriminatoria ya que centralizan la información y la difunden a su interés, lo cual genera inequidad con el resto de la población. Es necesario que con esta población se den procesos de sensibilización y formación que ayuden a evitar estas situaciones.

En general se observó una alta concentración de organizaciones donde los estudiantes prestan su labor social en sectores específicos como los barrios Granizal, Santo Domingo, Popular y Villa Guadalupe, lo cual tiene una relación directa con el lugar donde viven los beneficiarios; de acuerdo a esta información es importante generar estrategias en dos vías: una fomentar la difusión del programa en los barrios donde hay menor concentración de beneficiarios para que estos lo conozcan y se vinculen al proceso, y dos ampliar los puntos dentro de la comuna donde los estudiantes puedan realizar su labor social, para que no se presente sobre oferta en ciertos sectores y se apoyen los barrios donde no hay cobertura de labor social.

En aras de dar mejora al funcionamiento del fondo y de acuerdo al trabajo realizado se plantea a continuación un plan de mejoramiento que pudiera ser útil a este fin

Título: Plan de Mejoramiento.

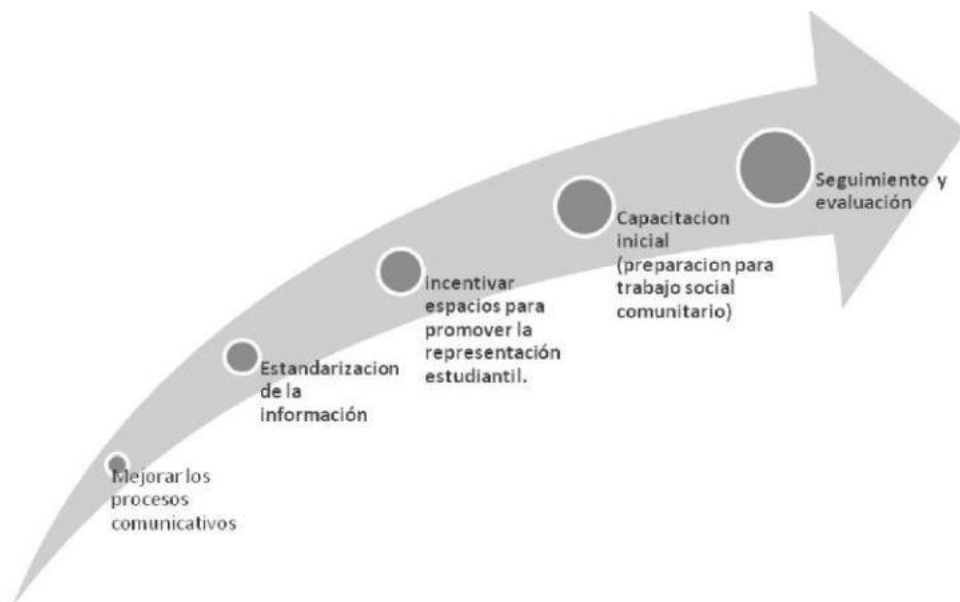


Gráfico N° 10. Fuente: proyecto Evaluación y seguimiento labor social fondo Comuna Uno – ICETEX. Universidad de San Buenaventura. Grupo GIDPAD. 2009

Ahora bien, en cuanto a los procedimientos que se han implementado de manera tradicional en las diferentes fases de ejecución del fondo como son la convocatoria, preselección y selección de los beneficiarios, legalización del crédito, inicio del proceso educativo, evaluación y seguimiento a la labor social, entre otras, se sugiere el siguiente plan de mejoramiento, lo cual constituye sólo lineamientos que pueden servir y es considerado oportuno por los responsables del funcionamiento del fondo:

Es de aclarar que esta propuesta se hace partiendo del reglamento operativo del fondo y las necesidades detectadas durante el desarrollo del proyecto por parte de los profesionales de la Universidad San Buenaventura que estuvieron al frente del mismo.

En este sentido se propone varias alternativas para el mejoramiento del funcionamiento del fondo entre las que se encuentran:

1. Mejorar los procesos comunicativos entre los diversos actores del fondo como beneficiarios, líderes comunitarios, Comité de Educación, Junta Administradora Local Secretaría de Educación, ICETEX y demás instituciones que de una u otra forma integran este proyecto.
2. Para el mejoramiento de dicha información se hace necesario que se generen acuerdos en la manera que se nombran cada uno de los conceptos que hacen parte del fondo como “Caso especial”, “graduado no condonado”, entre otros,
3. Los estudiantes beneficiarios del fondo no encuentran espacios adecuados para la deliberación y participación en función del mejoramiento del fondo, por lo tanto sería pertinente la conformación de la figura de representación estudiantil dentro del Comité de Educación y con participación dentro de la Junta Asesora del Fondo.
4. Así mismo, es prioritario pensar en la capacitación, tal como lo entrevé el reglamento Operativo del fondo, a los estudiantes beneficiarios en temas como elaboración de proyectos sociales, participación y cultura política, instancias en la toma de decisiones en el barrio, planeación e implementación de proyectos sociales en conexión con el plan de desarrollo barrial-comunal, entre otros temas.
5. Fortalecer el sistema de seguimiento y evaluación del fondo que en la actualidad cuenta con el software COEDUCA como herramienta valiosa, pero que debe acompañarse de otras estrategias comunicativas y de la sensibilización por ejemplo del reglamento estudiantil y el reconocimiento de las instancias para la tramitación de los procesos, quejas, reclamos, etc.
6. Poco a poco los egresados se van incrementando, se propone una red de Egresados con un sistema de comunicación que les permita seguir jugando papel importante en el desarrollo y proceso de formación de los nuevos beneficiarios del fondo, y generando desarrollo social en la comuna, así como un sistema de bolsa de empleo que circule entre ellos, los nuevos egresados, quienes se espera sean los futuros líderes o generación de reemplazo en las dinámicas organizativas barriales,

Para finalizar, es importante resaltar que en la Comuna Uno de Medellín, se establecen dinámicas propias, diversas estrategias públicas que fortalecen grupos de ciudadanos con criterio de autonomía y autodeterminación, establecimiento,

límites a la esfera institucional logrando construir identidad propia de corte zonal y comunal bajo el establecimiento de mecanismos de actuación pública en coordinación con la institucionalidad.

Se trata entonces, de verdadero públicos organizativos, públicos instituyentes, que poco a poco establecen estilos de lo público de acuerdo a sus realidades y contextos.

Según lo dicho, hablamos entonces de gobiernos públicos sectoriales (VÉLEZ; 2007) en la ciudad considerando factores de contexto y análisis cultural, legitimándose en la esfera pública de la ciudad en virtud del reconocimiento cultural y territorial, éstas esferas, en su accionar, constituyen agendas públicas consistentes en registrar iniciativas ciudadanas locales que se transforman en acciones públicas de ciudad, determinando la comunicación entre el Estado y la ciudadanía, creando para ello sectores locales de interés que definen interés públicos locales ampliando de manera positiva el espectro de lo público, hacia lo social comunitario, generando espacios adecuados de toma de decisiones en desarrollos políticos acertados aunque con mucho aún por considerar y construir sobre el entendido de una real participación de estos públicos organizativos sociales, ese es un real camino para el desarrollo humano y social de éstas comunidades, un real ejercicio de participación que requerirá fortalecer procesos constantes de formación en cultura ciudadana.

Referencias Bibliográficas



BIBLIOGRAFIA

Acosta, Alejandro. (2008). Contexto Socioeconómico Político Internacional y Nacional. Módulo I. Ed. Convenio CINDE – Universidad de Manizales. Maestría en Educación y Desarrollo Humano.

Anuario Estadístico de Medellín 2005

Betancourt, Galeano. Carlos; Torres, Arias, Hugo; y otros. (2006). Presupuesto participativo en Colombia. Caracterización, evolución y perspectivas: Revisión conceptual. Bogotá. Escuela Superior de Administración pública.

Boisier, Sergio. (1997) La modernización del Estado: una mirada desde las regiones (Revoluciones, reformas, objetivos nacionales y el papel del territorio) en Globalización y gestión del desarrollo regional. Perspectivas latinoamericanas, Javier Medina Vázquez Edgar Varela Barrios. (Compiladores). Santiago de Cali. Editorial Universidad del Valle.

Borja, Jordi. (2001) Ciudadanía y Espacio Público. En Revista Foro # 40. Ediciones Foro nacional por Colombia; Bogotá.

Borja, Jordi. (2003). La Ciudad conquistada. Alianza Editorial, Barcelona.

Bozeman, Barry (coordinador). (2000) La Gestión Pública su situación actual. México. Fondo de Cultura Económica.

Bresser Pereira, Luiz Carlos & Cunill Grau, Nuria. (1998) Lo público no estatal en la reforma del Estado. Piados, Clad, Buenos Aires, Argentina.

Cabannes, Yves, et/al. (Mayo 2005) Documento Base de la Red URB-AL No. 9 *"Presupuestos Participativos y Finanzas Locales"*, Segunda Versión ampliada.

Cabannes, Yves. et/al. (Mayo 2005) Documento Base de la Red URB-AL No. 9 *"Presupuestos Participativos y Finanzas Locales"*, Segunda Versión ampliada.

Camacho Guizado, Álvaro. Democracia, exclusión y construcción de lo público en Colombia. En, Exclusión social y construcción de lo público en Colombia. Valencia.

Cárdenas, Santamaría. Jorge Hernán; Zambrano, Cetina. William. (2000). Gobernabilidad y Reforma del Estado. DIKE. Bogotá. 2000.

Carpizo, Jorge. (1999) México: ¿Sistema Presidencial o Parlamentario? México. Colección Xinantecatl.

Ceballos, Miguel Y Martin, Gerard (2001). Participación y fortalecimiento institucional a nivel local en Colombia. Ed. Centro Editorial Javeriano. Colección Biblioteca Personal. Págs. 327

Ceballos, Miguel Y Martin, Gerard (2001). Participación y fortalecimiento institucional a nivel local en Colombia.

Comuna UNO. (2008). En:

http://www.comunapopular.org/index.php?option=com_content&view=article&id=47&Itemid=73 vista noviembre 2009.

Corredor Martínez, Consuelo. (1997) Los límites de la modernización. Bogotá. CINEP.

Jaime Vásconez Y Miguel Ángel Bossano. (2006) Los presupuestos participativos en America Latina. De la legitimación social a la legalización institucional. En: www.cigu.org/cgi-bin/cigu/get?action=viewdoc_c.

Encuesta Calidad de Vida (2005). Estrato socioeconómico, Alcaldía de Medellín.

González Casanova, Pablo. (1990). El Estado en América Latina: teoría y práctica. México. Siglo XXI.

Guerrero Orozco, Omar. (1999). Del Estado Gerencial al Estado Cívico. México. UNAM. Colección Xinantecatl.

Guerrero Orozco, Omar. (2000). El Estado en la era de la modernización. México. Plaza y Valdés.

Guerrero Orozco, Omar. (2000). Teoría Administrativa del Estado. México. Oxford University.

Gutiérrez, Alberto. (2001). Editor. CIDSE, CEREC; Bogotá.

Heady, Ferrel. (2002). Administración Pública una perspectiva comparada. México. Fondo de cultura Económica.

Herrera, Botero. Fernando. (1996) Medellín 1890-1950. Historias Urbanas y Juegos de Intereses. Medellín. Universidad de Antioquia.

Jobert, Bruno. (1987). El Estado en acción: la contribución de las políticas públicas sectoriales en Tecnología Administrativa, Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, Universidad de Antioquia, Vol. XI N° 23, enero-mayo de 1997, traducción de Jean-François Jolly y Carlos Salazar Vargas.

Kaplan, Marcos. (1990). El Estado y la teoría política y constitucional en América Latina. México. Siglo XXI.

Lozano, Ayala. Alejandro. (2006). Hacia una definición de lo público. Bogotá. Escuela Superior de Administración Pública; Universidad Nacional de Colombia.

Lynn B, Naomi y Wildavsky. Aarón. (2001) Administración Pública. El Estado actual de la disciplina. Teoría de la administración pública. México. Fondo de Cultura Económica.

Monzón, Cándido. (1999) Opinión pública, comunicación y política. La formación del espacio público. España. Tecnos.

Muller, Pierre. Un esquema de análisis de las políticas públicas sectoriales en Tecnología Administrativa, Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, Universidad de Antioquia, mayo de 1997, traducción de Jean-François Jolly y Carlos Salazar Vargas. 1997.

Federación colombiana de Municipios (2005). Presupuesto Participativo Municipal,. En:

<http://www.municipios.org.co/fileadmin/gestion/pdf/docpre.pdf>

Periódico de la comuna uno – popular. (2008). En adelante, las obras que desarrollará el PUI, serán las que se encuentran definidas en el Plan de Desarrollo de la Comuna Uno. Año 3 Edición especial numero 2. p 8.

Plan de desarrollo de la Comuna Uno - Popular.(2005-2010). Fase de formulación y gestión. En:

RL:http://www.medellin.gov.co/alcaldia/jsp/modulos/N_admon/obj/img/vinculoscbg/

Concepto Concepto de Control Social.pdf Vistiada en Diciembre 2009.

Presupuesto Participativo Una Experiencia. (2003) Programa de Apoyo a la Descentralización y el Desarrollo Local para la Paz. Cooperación Técnica Alemana GTZ y Federación Colombiana de Municipios. En:

<http://www.municipios.org.co/fileadmin/gestion/pdf/docpre.pdf>Bogotá, octubre.

Roth Deubel, André Noel. Políticas Públicas. Formulación, Implementación y Evaluación. Bogotá. Ediciones Aurora. 2006.

THE WORLD BANK (1995). Local Government Capacity in Colombia, Beyond Technical Assistance. The World Bank, Washington D.C, Noviembre 29, 1995. EN: Tomado de Comuna Uno www.popular.org: URL:

http://www.comunapopular.org/index.php?option=com_content&view=article&id=47&Itemid=73

Vélez, Ramiro. (2008) Factores institucionales, territoriales y públicos vinculantes del derecho público, las políticas públicas y las organizaciones sociales en Medellín. En: Ratio Juris ISSN: 1794-6638 ed: v.00 fasc.06 p.21 – 38.

Vásconez Jaime, Bossano Miguel Ángel (2006). Los presupuestos participativos en America Latina: De la legitimación social a la legalización institucional En: www.cigu.org/cgi-bin/cigu/get?action=viewdoc_c.



**UNIVERSIDAD DE
SAN BUENAVENTURA**
CALIDAD HUMANA Y PROFESIONAL

Esta edición se terminó de imprimir en Agosto de 2010 en el taller de Publicaciones de la Universidad de San Buenaventura Medellín.